



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y EN EL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO Y ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, **EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**, EMITE LAS BASES A LAS QUE SE SUJETARÁ EL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EN LA MODALIDAD DE MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS N°. **IR-ODC-001/2018**, PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE".

Para los efectos de estas Bases las palabras que se escriban con la primera letra inicial mayúscula en el presente documento, tendrán significado que se les atribuye en éste y se entenderá por:

- **Áreas usuarias solicitantes:** La Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro y el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro, quienes solicitan la contratación de los servicios.
- **Área Técnica:** Área especializada que dictamina que las propuestas técnicas presentadas por los Concursantes cumplen con lo requerido en las presentes Bases.
- **Bases:** Las presentes Bases de Concurso que contienen las condiciones y requisitos a los que tendrán que sujetarse los participantes.
- **CIEC:** Acrónimo para Clave de Identificación Electrónica Confidencial. Se obtiene ante el Sistema de Administración Tributaria y está compuesto por el RFC y una contraseña.
- **Circulares:** Documentos emitidos por la Dirección o por el Comité en el cual se haga referencia a algún aspecto específico de este Procedimiento.
- **Comité:** Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- **Concurso:** Al presente procedimiento cuyo propósito es la contratación de "SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE".
- **Concursante:** La persona física o moral que participe en el presente Concurso.
- **Conflicto de Interés:** Posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios con particulares.
- **Contrato:** Documento legal en que la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro y el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro respectivamente, y el Proveedor formalizan la relación jurídica de las adquisiciones adjudicadas.
- **Domicilio de la Dirección:** Calle Paseo Del Prado 114, Fracc. Del Prado, C.P. 76030, Santiago de Querétaro, Qro.
- **Faltas de particulares:** Los actos de personas físicas o morales privadas que estén vinculados con faltas administrativas graves a que se refieren los Capítulos III y IV del Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuya sanción corresponde al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro.
- **Invitación:** Invitación a participar en el presente procedimiento.
- **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- **Identificación Oficial:** Credencial para votar vigente expedida por el INE, pasaporte vigente o cédula profesional.
- **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- **La Dirección:** Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
- **LAACSEQ:** Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- **Partida o concepto:** Es la división o desglose de los servicios a contratar o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"

- **Precio no aceptable:** Es aquel que resulte superior en un diez por ciento respecto al promedio de las ofertas presentadas incluyendo el precio de requisición, en caso de resultar solvente una sola propuesta, ésta se promediará con el precio de requisición;
- **Proposición:** Todos los documentos legales y administrativos solicitados en estas Bases, los cuales deberán ser integrados en sus propuestas;
- **Propuestas:** Las propuestas técnicas y económicas que presenten los Concursantes;
- **Proveedor:** Las personas físicas o morales que realicen cualquier operación contractual sobre adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios con la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro y el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro respectivamente.
- **S.A.T.:** Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga las proposiciones del proveedor o invitado, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de apertura de proposiciones en términos de la LAEACSEQ.

Las definiciones consignadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Querétaro; en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Querétaro, en el Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro y demás Leyes son aplicables a la presente Invitación Restringida.

**Actos a realizarse durante el Concurso:**

ACTOS	FECHA	HORA
1. FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE ACLARACIONES POR ESCRITO	06 de febrero de 2018	08:00 horas
2. JUNTA DE ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LAS BASES	07 de febrero de 2018	10:00 horas
3. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES (DOS SOBRES) Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. (PRIMERA ETAPA):	12 de febrero de 2018	10:30 horas
4. ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA)	14 de febrero de 2018	10:00 horas
5. ACTO DE FALLO	15 de febrero de 2018	10:00 horas

Los actos 3, 4, 5 y 6 se llevarán a cabo en la sala de juntas de La Dirección ubicada en el domicilio de La Dirección. La zona horaria que regirá cada uno de los actos de esta Invitación es (UTC-06:00) Guadalajara, Ciudad de México, Monterrey.

El Registro de los asistentes se iniciará una hora antes del inicio de cada uno de los actos conforme se vayan presentando en el domicilio de la Dirección. La hoja de registro será retirada a la hora de inicio del acto correspondiente, en el caso de que algún concursante llegara después de que el registro se haya retirado podrá registrarse en calidad de observador. En el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas sólo se recibirán las propuestas de los Concursantes registrados en tiempo y forma.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

Las Actas de las juntas de aclaraciones o modificaciones, del acto de recepción de proposiciones y apertura técnica, del acto de apertura de propuestas económicas y de fallo, se pondrán a disposición de los Concursantes en La Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un término de 5 días hábiles, en el horario de 8:30 a las 15:00 horas.

Dentro de los plazos previstos en la LAEACSEQ y demás disposiciones aplicables, podrán acordar recesos y reprogramación de actos para el mejor desahogo de los asuntos que conozcan.

**Normas básicas para el desarrollo de los actos del Concurso:**

1. Apagar los teléfonos celulares así como cualquier medio de comunicación móvil; o en su defecto ponerlo en modo de vibrador y de ser necesario contestar cualquier tipo de llamada o mensaje se realice fuera del espacio designado para los actos del presente procedimiento.
2. El edificio donde se llevarán a cabo los actos es un Edificio libre de humo por lo que no está permitido fumar;
3. Únicamente podrá estar presente el representante legal o quien este acreditado para presentar las propuestas, una persona por Concursante;
4. Iniciado el acto no se permitirá la entrada o salida a ningún Concursante hasta el término del mismo.

**GENERALES**

Los contratos que se deriven del presente procedimiento se celebrarán bajo la modalidad de contrato abierto con montos mínimos y máximos siendo el mínimo el 20% y el máximo el 100% previsto en las presentes Bases. La Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro, el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro y el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro no quedarán obligados a agotar los montos máximos. En el caso de que se justifique que existen circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios a que se refiere este procedimiento, la(s) Área(s) Usaria(s) lo hará(n) del conocimiento del Comité y de/los Proveedor(es) adjudicado(s), a fin de que se realicen los ajustes correspondientes al/los Contrato(s) respectivo(s).

De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el año 2018 los montos de adjudicación serán de acuerdo a lo siguiente:

- Para la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro el monto mínimo es de \$831,000.00 (ochocientos treinta y un mil pesos 00/100 M.N.) y el monto máximo \$4,155,000.00 (cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
- Para el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro, el monto mínimo es de \$ 278,715.40 (doscientos setenta y ocho mil setecientos quince pesos 40/100 M.N.) y monto máximo de \$1,393,577.00 (un millón trescientos noventa y tres mil quinientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Distribuidos entre los Proveedores adjudicados respectivamente.

Los que los concursantes deberán ofertar el precio unitario de cada uno de los servicios detallados en el **Anexo 1 "Información y descripción específica de los servicios"**, la adjudicación se realizará por partida, al Concursante que cumpla todos los requerimientos solicitados y oferte el precio unitario más bajo. Las garantías de sostenimiento y de cumplimiento deberán constituirse por el 5% y 10% respectivamente de los montos máximos, antes de I.V.A. siendo estos: \$ 3,581,896.56 (cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro y \$1, 201,359.48 (Un millón doscientos un mil trescientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N.) para el Instituto del Deporte y la recreación del Estado de Querétaro.

El monto máximo adjudicado será distribuido entre todos los Concursantes adjudicados de acuerdo a lo que durante la vigencia del servicio sea solicitado por las Áreas usuarias y de acuerdo a las partidas adjudicadas.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

Independientemente del número de concursantes adjudicados nunca será rebasado el monto máximo.

La vigencia del contrato será a partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta que se agoten los montos máximos de \$4,155,000.00 (cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro y \$1,393,577.00 (Un millón trescientos noventa y tres mil quinientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) para el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro

En el caso de que se justifique que existen circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios a que se refiere este procedimiento, la Dirección lo hará del conocimiento del Comité y del Proveedor adjudicado, a fin de que se realicen los ajustes correspondientes al Contrato respectivo.

El Comité podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro de servicios contratados por causa plenamente justificada y acreditada. El Comité determinará la temporalidad de ésta, cuyo término podrá ser diferido en una sola ocasión, sin que pueda ser indefinida. En caso de que la suspensión derive de caso fortuito o fuerza mayor se estará a lo dispuesto por las disposiciones normativas que resulten aplicables.

De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en los servicios prestados, el Área Usuaría deberá informar por escrito a la Dirección, quien notificará al Proveedor adjudicado, para que proceda a subsanar o en su caso a corregir dichas deficiencias y/o irregularidades, sin cargo alguno para las Áreas Usuarias respectivas; reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida. El tiempo de respuesta no deberá ser mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha en la que el Proveedor adjudicado reciba el aviso.

Las órdenes de compra, con las cuales se deberá realizar la prestación de los servicios serán notificadas vía correo electrónico, al correo que para tal efecto el Proveedor ha registrado en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Central 2018.

Para este procedimiento, se contratarán los servicios determinados en el **Anexo 1** de estas Bases, junta de aclaraciones y circulares correspondientes. No obstante, el Comité se reserva el derecho de autorizar la contratación de porcentajes menores de los servicios solicitados, si el presupuesto asignado es rebasado por la(s) propuesta(s) económica(s) del Concurante, hasta por el diez por ciento del monto total asignado.

Los procedimientos, requisitos y demás disposiciones a los que se sujetará el procedimiento de contratación, serán los contenidos en la LAEACSEQ, estas Bases y las demás aplicables.

Las propuestas técnicas y económicas, se presentarán en sobres cerrados de manera inviolable y por separado, sin tachaduras ni enmendaduras, dirigidos al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, especificando los siguientes datos: Número de Concurso, tipo de propuesta (técnica o económica), nombre del Concurante y fecha del acto.

En caso de que en el **Anexo 1** de estas Bases, la junta de aclaraciones o circulares correspondientes, se soliciten documentación técnica relativa a los servicios y esta se encuentre en el caso de que sean en idioma distinto al español, el concursante deberá incluir en su propuesta técnica, la traducción simple en idioma español.

Los Concurantes sólo podrán presentar una proposición por cada procedimiento de Invitación.

Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la propuesta económica deberá presentarse capturada en archivo electrónico en formato Excel, sin combinar celdas, conforme a lo establecido en el **Anexo 1**, coincidiendo con la presentada en forma escrita; en caso de presentarse diferencias entre el archivo electrónico y el impreso, lo que prevalecerá será lo presentado en papel.

## **PROPIEDAD INTELECTUAL**



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
“SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE”**

El Concursante al que se le adjudique el Contrato asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los servicios solicitados se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, registrados por terceros, quedando las Áreas Usuarias solicitantes liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole. Según lo establecido en el artículo 42 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, en el caso relativo a los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se llegaren a derivar en el cumplimiento del objeto de este procedimiento, éstos se constituirán a favor cada una de las Áreas Usuarias solicitantes del servicio.

### **JUNTA DE ACLARACIONES**

El Comité llevará a cabo por lo menos un acto de aclaraciones en el lugar, hora y fecha señalado en estas Bases, sobre el contenido de las Bases, en el cual, se aclararán o modificarán las bases de Invitación Restringida, siempre y cuando no se alteren las condiciones, características y especificaciones esenciales de los servicios que éstas refieren. En este acto sólo podrán participar los representantes de los Concursantes, siendo optativa su asistencia; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la Dirección, para que les sea entregada copia del acta de la junta respectiva.

Las solicitudes de aclaración, preguntas o dudas que surgieran a los concursantes respecto al contenido de las bases y en su caso las que surjan de la visita obligatoria a las instalaciones, deberán formularse por escrito, de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en éstas bases, indicando a qué punto en específico se refieren. A las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.

Las solicitudes deberán remitirse a la Dirección por escrito debidamente firmadas por el representante legal, en formato pdf y en formato .doc vía Internet a los correos electrónicos: [licitaciones@queretaro.gob.mx](mailto:licitaciones@queretaro.gob.mx) y [rcaballero@queretaro.gob.mx](mailto:rcaballero@queretaro.gob.mx) en las fecha y hora señalada para tal efecto en el apartado **IDENTIFICACIÓN Y FECHAS DE LOS ACTOS**. En el asunto del correo se deberá indicar el número de procedimiento que nos ocupa y la razón social del Concursante.

La no entrega de las solicitudes de aclaración en los medios descritos anteriormente, no impedirá la presencia de los Invitados en el acto. En la Junta de Aclaraciones o Modificaciones sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los Concursantes. En el caso de que quedaran dudas sobre las aclaraciones ya realizadas, el Concursante que realizó la pregunta origen podrá solicitar la aclaración correspondiente, por lo que sólo se dará contestación a las aclaraciones que se deriven de las respuestas ya emitidas.

Las preguntas deberán ser formuladas de manera clara y precisa, refiriéndose a un solo cuestionamiento por número de pregunta e indicando el número de página de las bases que corresponda a su solicitud de aclaración.

Las solicitudes de aclaración o modificación, se formularán por escrito y deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases a la Invitación Restringida, indicando el punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por el Comité.

Los acuerdos, aclaraciones, conclusiones y modificaciones a las presentes bases que se deriven de las Juntas de Aclaraciones o modificaciones, serán plasmadas en el acta correspondiente y serán de observancia obligatoria para el Comité, las Dependencias como Áreas Usuarias y para los Concursantes, aún para aquellos que no hubieran asistido, la inasistencia a la mismas contrae la aceptación total de los acuerdos que ahí se tomen y serán vinculantes para todos los concursantes.

### **1era Etapa:**



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

**ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

En la elaboración de la Propuesta Técnica el Concursante deberá considerar e incluir en la misma todas las especificaciones solicitadas así como el tiempo, la forma y el lugar de entrega.

La presentación y recepción de las propuestas, se llevará a cabo el día y hora fijado en estas Bases y/o en el acta de junta de aclaraciones, para lo cual la entrega de las propuestas se hará en este mismo acto por escrito, mediante dos sobres cerrados que contendrán, sobre 1: la documentación legal y administrativa así como la propuesta técnica conteniendo los aspectos técnicos; y sobre 2: la propuesta económica incluyendo en este último la garantía de seriedad de la propuesta.

Los manifiestos solicitados en los anexos de las presentes Bases, deberán estar dirigidos a la Lic. Maricruz Arellano Dorado, Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirá proposición alguna.

Se declarará desierto el Concurso si no se registran al menos dos Concursantes o ninguna de las propuestas reúna los requisitos legales y administrativos de estas Bases.

Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas técnicas exclusivamente, desechando las que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos exigidos en las Bases, junta de aclaraciones y/o circulares, las mismas serán rubricadas por los miembros del Comité. Los sobres que contengan las propuestas económicas serán rubricados por El Comité y los Concursantes y quedarán bajo resguardo del Comité hasta el acto de apertura de propuestas económicas donde se realizará la apertura de los sobres.

Se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por quienes intervinieron en el acto, así mismo, se hará constar el nombre de los Concursantes que reúnan las condiciones legales y administrativas necesarias para poder ser evaluados técnicamente por el(las) Área(s) Usuaría(s) y/o Técnica(s), o bien se asentará si el Concurso debe declararse desierto porque ninguna de las propuestas recibidas cumplen con las condiciones legales y administrativas necesarias. En cualquiera de los casos citados, se expresarán las razones y fundamentos, lo cual será inapelable. La falta de firma en el acta de algún Concursante, no invalidará su contenido y efectos.

El acta se pondrá a disposición de todos los Concursantes, en el domicilio de La Dirección a partir de la fecha de la celebración y por un periodo de 5 días hábiles.

**2da Etapa:  
APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En el acto se dará lectura a la(s) evaluación(es) técnica(s) emitida(s) por el(las) Área(s) Usuaría(s) y/o Técnica(s), donde éstas deberán validar y evaluar que las propuestas de los concursantes cumplen o no con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases, junta de aclaraciones o modificaciones y/o circulares aclaratorias, garantizando el suministro satisfactorio de los servicios solicitados por las Áreas Usuarías solicitantes.

Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los Concursantes, cuyas Propuestas Técnicas no hubieren sido desechadas en la Evaluación Técnica realizada por el(las) Área Usuaría(s)/Técnica(s).

En caso de no cumplir con lo solicitado en estas Bases, junta de aclaraciones o modificaciones y/o circulares aclaratorias, la Propuesta Económica será desechada; por lo que el sobre que contenga la Propuesta Económica correspondiente, permanecerá sin abrirse en custodia del Comité. Las Propuestas Económicas que cumplan, serán recibidas para su análisis detallado.

En el supuesto de que la propuesta técnica de un Concursante cumpla con lo solicitado técnicamente



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

hablando y su representante no se apersona al acto de apertura de propuestas económicas, no impedirá la apertura de su propuesta económica, por lo que aceptará los compromisos y acuerdos que se deriven de ésta.

Para constancia se levantará acta, que firmarán quienes hayan intervenido y a quienes se les entregará copia. La falta de firma en el acta de algún Concursante, no invalidará su contenido y efectos.

El acta se pondrá a disposición de todos los Concursantes, en el domicilio de La Dirección a partir de la fecha de la celebración y por un periodo de 5 días hábiles.

Para efectos de la evaluación de la oferta económica cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, La Dirección podrá rectificar el cálculo cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Si el Concursante no acepta la(s) corrección(es), la proposición se desechará o, en su caso, sólo las partidas que sean afectadas por el error. Después de haber realizado las correcciones aritméticas se volverá a verificar que el monto de la garantía de sostenimiento presentada cubra el 5% del monto total de la propuesta económica antes de I.V.A., en caso de que resulte que el monto de la garantía presentada es inferior, se desechará la propuesta.

#### **FALLO**

El fallo beneficiará al Concursante o Concursantes que hayan cumplido con todos los requisitos de esta Invitación Restringida, presenten las mejores condiciones en cuanto a las especificaciones requeridas en las Bases, juntas de aclaraciones o modificaciones y circulares aclaratorias emitidas por el Comité.

Se levantará el acta correspondiente, deberá ser firmada por todos los participantes y en ella constará el nombre de los Concursantes que reúnan las condiciones necesarias, garantizando el cumplimiento del Contrato y el suministro satisfactorio, o bien se asentará si el Concurso debe declararse desierto porque ninguna de las propuestas recibidas cumple con las condiciones necesarias establecidas en las Bases, juntas de aclaraciones o modificaciones y circulares aclaratorias o los precios no fueren aceptables por el Comité. En cualquiera de los casos citados, se expresarán las razones o fundamentos, lo cual será inapelable.

El fallo es inapelable y se dará a conocer en la fecha que indique El Comité, estén o no presentes los Concursantes.

La adjudicación del Contrato será por partidas de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 1**.

#### **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS:**

La información y descripción detallada y específica de los servicios a contratar está contenida en el **Anexo 1** de estas Bases, acta de junta de aclaraciones o modificaciones y circulares aclaratorias donde se señala la descripción completa y cantidades por contratarse.

**PLAZO O PERIODO Y LUGAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS:** El plazo, lugar y forma para la prestación de los servicios será de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 1** de estas Bases y lo establecido en la junta de aclaraciones o modificaciones y circulares aclaratorias.

#### **PARA LA INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS**

Al integrar la propuesta el Concursante deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Que la contratación se llevará a cabo con sujeción a la LAEACSEQ y demás disposiciones legales aplicables.
- Que deberá considerar todos los insumos y diseños para la elaboración o entrega de lo solicitado, ya que en ningún caso servirá para aducir justificación por incumplimiento de Contrato.
- Se deberán presentar todos los precios unitarios de cada uno de los servicios solicitados.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

- Que ninguna de las condiciones contenidas en las Bases, junta de aclaraciones o modificaciones y circulares aclaratorias, así como las propuestas presentadas por los Concursantes podrán ser negociadas.
- Que la fecha de la proposición y de los documentos elaborados específicamente para la misma, no deberá ser anterior a la fecha de las juntas de aclaraciones o modificaciones, ni posterior al día de presentación de proposiciones.

**FACULTADES QUE DEBERÁN ACREDITARSE**

El Concurante podrá nombrar una persona que sea su representante en el Concurso, éste deberá acreditar su personalidad con poder notarial o carta poder simple donde se le faculte para entregar la propuesta (misma que deberá ser firmada por el representante legal), además de copia certificada de identificación oficial tanto del representante legal como del representante en el Concurso y copia simple de la identificación de los testigos.

Es importante aclarar que para efectos de dar cumplimiento a lo indicado anteriormente, sólo será necesario presentar una copia certificada de identificación oficial vigente del representante legal en el sobre de la propuesta técnica, la cual servirá para acreditar su personalidad así como para otorgar el poder que en su caso aplique para el presente procedimiento.

**PROPUESTA TÉCNICA**

**Documentación que se deberá presentar dentro del sobre la propuesta técnica (sobre 1):**

- Se deberá anexar un formato, que servirá como constancia de recepción de documentos entregados en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas, la omisión del mismo no será motivo de descalificación.

**Documentos Legales y Administrativos:**

- Copia certificada de la identificación oficial del apoderado legal o del propietario (quien firma las propuestas), en original no copia fotostática.
- En caso de personas morales poder notarial, en original o en copia certificada para su cotejo y una copia fotostática simple.
- En caso de personas físicas inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes en impresión original.
- En caso de presentar un tercero las propuestas, deberá incluir poder notarial o carta poder simple (según **FORMATO 1**) así como copia certificada de su identificación oficial de quien otorga el poder como de quien lo recibe y copias simples de las identificaciones de los testigos.
- Documento de fecha no mayor a 30 días naturales previos al acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, denominado opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, expedido por el SAT, el cual puede obtenerse de la página de internet del SAT en la opción "Mi Portal", con la CIEC y una vez elegida la opción de cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta. En caso de que la opinión emitida por el SAT reporte adeudos a cargo del Concurante, éste deberá acompañar la documentación soporte que acredite la presentación y el pago de los mismos. Este documento se debe presentar en impresión original y evitando poner sellos o firmas sobre el Código QR, ya que se verificará el documento.

La verificación de la autenticidad de la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales se realizará, de acuerdo a lo establecido en la página de internet del SAT de la siguiente manera:

A través de la lectura del código de barras bidimensional del documento presentado a través de una computadora con cámara, acceso a internet y la aplicación instalada que da lectura al QR (quick response code, código de respuesta rápida).



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

Realizando lo siguiente:

1. Se identificará el código de barras bidimensional, se dirigirá la cámara de la computadora para escanear el código contenido en la Opinión del cumplimiento.
2. La información que arrojará la validación es: el folio de la opinión del cumplimiento, el Registro Federal de Contribuyentes a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión del cumplimiento y el sentido en el que se emitió la opinión; todos los datos deben coincidir cuando se trata de una operación auténtica.

En los casos en que los datos emitidos al momento de verificar la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales no coincidan con los datos del documento presentado por el Concursante, el Comité desechará la propuesta.

- Opinión de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social de no adeudo emitida por el IMSS vigente y en sentido Positivo, de fecha no mayor a 30 días naturales previos al acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas, en caso de ser en sentido Negativo se deberá presentar, la documentación que soporte que está al corriente de los pagos ante el IMSS de conformidad con el calendario fiscal que le corresponda. Este documento se debe presentar en impresión original y evitando poner sellos o firmas sobre el Código QR ya que se verificará el documento. En caso de no tener trabajadores registrados ante el IMSS, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, donde manifieste no contar con personal adicional registrado ante el IMSS para el desarrollo de sus actividades.

La Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social que deberá presentarse dentro del Sobre de la Propuesta Técnica, puede obtenerse a través de la página <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>.

La falta de presentación de cualquiera de los citados documentos será causal para detener el trámite de pago del mes correspondiente. Los pagos se tendrán que tramitar de manera obligatoria mes con mes. En caso de incumplir la entrega de la documentación solicitada en el tiempo que se marca por dos ocasiones consecutivas será causa de rescisión de contrato sin responsabilidad alguna para ninguna de las Áreas Usuaras solicitantes. Lo anterior aplica aun cuando el personal esté contratado bajo el régimen de subcontratación.

**DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR EN COPIA SIMPLE FIRMADOS AUTOGRAFAMENTE (FIRMA COMPLETA) EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL DEL CONCURSANTE EN LA PRIMER HOJA Y RUBRICA EN LAS DEMÁS HOJAS:**

- Bases de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores o interesados del procedimiento en cuestión. Acorde al artículo 35 segundo párrafo de la LAEACSEQ se debe incluir una copia fotostática de las bases de este procedimiento firmadas de conformidad, de manera autógrafa. Atendiendo al principio de eficiencia, dicha firma autógrafa, podrá plasmarse en la primera hoja, siendo el resto únicamente rubricas originales del representante legal, apoderado legal o persona física.

**LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL FIRMADOS AUTOGRAFAMENTE POR EL**



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

**REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE:**

**MANIFESTACIÓN DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES, CONOCIMIENTO DE LA LAEACSEQ, DE HABER LEÍDO Y ESTAR CONFORME CON EL MODELO DE CONTRATO, BASES, JUNTA DE ACLARACIONES O MODIFICACIONES Y COMPROMETERSE A ENTREGAR LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES. (FORMATO 2)**

Escrito donde exprese, bajo protesta de decir verdad, que se encuentra registrado en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Central 2018, citando el RFC (Registro Federal de Contribuyentes) bajo el cual quedó inscrito y manifestando bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y vigente; que participa en condiciones que no impliquen ventajas ilícitas respecto de otros interesados de acuerdo al artículo 14 de la LAEACSEQ; así como no encontrarse en los supuestos de los artículos 3 y 45 de LAEACSEQ, además deberá contener la aceptación expresa del Concurstante de los términos y condiciones del Concurso, así como manifestar haber leído y estar conforme con el modelo de Contrato **(Anexo 2)** que será parte de la formalización del presente procedimiento en caso de resultar adjudicado y comprometerse a entregar las garantías correspondientes al mismo.

**MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (LGRA) Y LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO (LRAEQ), ASÍ COMO ACEPTACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES. (FORMATO 3)**

Escrito donde exprese, bajo protesta de decir verdad, que conoce las disposiciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro; que incurrir en faltas de particulares y faltas de particulares en situación especial, las personas físicas o morales que actualicen los supuestos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las cuales serán sancionadas en los términos establecidos en dicha norma; que se abstendrá de llevar a cabo cualquiera de los actos que refieren los artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, así como tampoco ninguno de los socios, accionistas, administradores y personas que formen parte del consejo de administración, bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de su representada, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, si resulta adjudicado, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, acorde con lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como la aceptación de la publicación de datos personales y toda aquella información solicitada en el artículo 66 fracciones XXVI, XXVII incisos a) y b) y XXXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en relación con lo estipulado en los artículos 7 primer párrafo y 22 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**MANIFESTACIÓN DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y DE RESPONSABILIDAD INTELECTUAL. (FORMATO 4)** Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a:

- Garantizar los servicios contra defectos y/o vicios ocultos durante un periodo mínimo de 12 meses posteriores a la aceptación de los mismos por parte de Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro, el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro y el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro, quedando obligado, por su cuenta y riesgo a responder por las deficiencias en los servicios o por los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causarse a las mencionadas Áreas Usuarías respectivamente, o a terceros.
- No ceder a terceras personas, sus derechos u obligaciones derivadas de la adjudicación, así como los derechos de cobro sobre los servicios prestados, guardar absoluta confidencialidad sobre cualquier información que se requiera para el cumplimiento del Contrato que se derive del presente



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

procedimiento, así como a tomar las medidas necesarias para que el personal a su cargo cumpla con esta estipulación.

**OFERTA TÉCNICA CON PROGRAMA DE ENTREGA.**

En la elaboración de la Propuesta Técnica el Concursante deberá considerar e incluir en la misma todas las especificaciones solicitadas así como el tiempo, la forma, el lugar de entrega o de prestación de los servicios, deberá ser presentada en papel membretado del Concursante y preferentemente numeradas cada una de sus hojas. **Deberá plasmarse la firma completa del representante legal o persona física ÚNICAMENTE en la última hoja, pudiendo colocar un sello distintivo del concursante en el resto de las hojas de la propuesta técnica, sin que la omisión de éste sea motivo para desechar la propuesta.**

Las hojas que conforman la Propuesta Técnica podrán estar preferentemente numeradas y dentro de la misma se deberá manifestar los números de hojas (folios) que contiene su propuesta iniciando con el número 001 y terminando con el número de hojas que incluye su propuesta y firmada por el representante legal, apoderado legal o persona física en la última hoja y contener las especificaciones técnicas de los servicios propuestos.

La Propuesta Técnica deberá contener la descripción detallada de los servicios, por lo que deberán considerar lo establecido en el **Anexo 1**, así como las especificaciones adicionales, y/o modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones o Modificaciones y circulares aclaratorias; la omisión de cualquier característica solicitada de los servicios será motivo de que las propuestas sean desechadas.

La propuesta técnica se deberá presentar de acuerdo al siguiente cuadro:

No. de Requisición	No. De Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción detallada de los servicios ofertados	Tiempo de Entrega o periodo para prestar los servicios
Forma de entrega:					
Lugar de entrega					

Nombre y Firma  
Cargo, razón social del Concursante.

**Nota:**

**Deberá elaborarse en papel membretado del concursante y adecuarse en caso de ser Persona Física, sin omitir o alterar el contenido de la misma y deberá plasmarse la firma completa del representante legal, apoderado legal o persona física ÚNICAMENTE en la última hoja, pudiendo colocar un sello distintivo del concursante en el resto de las hojas de la propuesta técnica, sin que la omisión de éste sea motivo para desechar la propuesta.**

En caso de no ofertar una partida se deberá incluir el número de partida y en cada una de las columnas siguientes indicar la leyenda "No Oferto".

La Propuesta técnica deberá ser acompañada de catálogos originales y/o información impresa bajada de Internet, solamente cuando se soliciten en el **Anexo 1** y/o Junta de Aclaraciones o Modificaciones, pudiendo colocar un sello distintivo del concursante en cada hoja, sin que la omisión de éste sea motivo para desechar la propuesta y en idioma español.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

El Comité desechará las propuestas cuyos documentos técnicos no cumplan con lo solicitado en las presentes Bases, la Junta de Aclaraciones o Modificaciones y/o circulares aclaratorias. Ningún documento que sea incluido dentro de la propuesta técnica deberá contener precios.

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**Documentación que se deberá presentar dentro del sobre de la propuesta económica (sobre 2):**

**OFERTA ECONÓMICA.**

La Propuesta Económica deberá ser presentada en papel membretado consignándose el nombre de la empresa o persona física y firmarse por el representante legalmente autorizado en todas sus hojas. Las hojas que conforman la Propuesta Económica deberán estar numeradas y dentro de la misma se deberá manifestar los números de hojas (folios) que contiene su propuesta iniciando con el número 001 y terminando con el número de hojas que incluye su propuesta y firmado por el apoderado legal con las especificaciones técnicas de los servicios propuestos.

Las hojas que conforman la Propuesta Económica podrán estar preferentemente numeradas y dentro de la misma manifestar los números de hojas (folios) que contiene su propuesta iniciando con el número 001 y terminando con el número de hojas que incluye su propuesta con las especificaciones técnicas de los servicios propuestos.

Los precios ofertados por el Concursante en su propuesta económica serán en moneda nacional y con no más de dos dígitos después del punto decimal. Un precio unitario por partida, presentando un subtotal sin incluir el I.V.A., desglosar el I.V.A. por separado y totalizar.

Deberán anotar con número y letra el total con I.V.A. incluido, en caso de discrepancia entre éstos prevalecerá el precio anotado con letra y en caso de que el Concursante no esté de acuerdo, se desechará su oferta. En caso de que algunas de las partidas no sean grabadas por el I.V.A. se deberá especificar. Sólo se deberá ofertar un precio unitario por cada servicio ofertado.

En caso de no ofertar una partida se deberá incluir el número de partida y en cada una de las columnas siguientes indicar la leyenda "No Oferto".

La propuesta económica deberá contar con una vigencia mínima hasta el término del servicio requerido y en ella se indicarán las características generales de la contratación del servicio bajo el siguiente orden:

No. de Requisición	Nº. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Sub Total Partida
					SUB TOTAL (IMPORTE TOTAL ANTES DE I.V.A.)	
					I.V.A.	
					TOTAL CON IV.A	

La presente propuesta económica corresponde a las condiciones comerciales presentadas en la Propuesta Técnica de la IR-ODC-001/2018 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

Vigencia de la Propuesta:

**RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

Total de Partidas	Nº. de Partidas ofertadas	Importe Total antes de I.V.A.	I.V.A.	Total con I.V.A
		\$	\$	\$

**EL TOTAL DEL RESUMEN DE LA PROPUESTA DEBERÁ SER EXPRESADO EN NÚMERO Y LETRA INCLUYENDO I.V.A. EN MONEDA NACIONAL Y DEBERÁ CONTAR CON UNA VIGENCIA MÍNIMA HASTA EL TÉRMINO DEL SERVICIO REQUERIDO.**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**  
**Cargo, razón social del Concursante.**

**Nota:**

**Deberá elaborarse en papel membretado del concursante y adecuarse en caso de ser Persona Física, sin omitir o alterar el contenido de la misma y deberá plasmarse la firma completa del representante legal, apoderado legal o persona física ÚNICAMENTE en la última hoja, pudiendo colocar un sello distintivo del concursante en el resto de las hojas de la propuesta económica, sin que la omisión de éste sea motivo para desechar la propuesta.**

Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica deberá presentarse capturada en archivo electrónico en formato Excel, sin combinar celdas, conforme a lo establecido en el **Anexo 1**, coincidiendo con la presentada en forma escrita, en caso de presentarse diferencias entre el archivo electrónico lo que prevalecerá será lo presentado en papel.

Con base en la documentación presentada en la propuesta económica, la Dirección elaborará el cuadro comparativo, mismo que servirá de Dictamen para el Fallo correspondiente.

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (FORMATO 5)**

La cual podrá ser una PÓLIZA DE FIANZA de una institución debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que deberá ser presentada en los términos que se indican; o bien mediante CHEQUE DE CAJA o CHEQUE CERTIFICADO. El importe de dicha garantía será por el **5% (cinco por ciento)** de los montos máximos de los contratos sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (solamente en original), siendo estos \$ 3,581,896.56 (Tres millones quinientos ochenta y un mil ochocientos noventa y seis pesos 56/100 M.N.) para la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro y \$1,201,359.48 (un millón doscientos un mil trescientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N.) para el Instituto del Deporte y la recreación del Estado de Querétaro.

Los beneficiarios de las garantías serán de acuerdo a las partidas que oferte cada Concursante, por separado a las siguientes dependencias:



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

- Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro
- Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro

**Entendiéndose que en caso de ofertar partidas para las dos dependencias, se deberán presentar dos garantías de seriedad de la propuesta.**

El Concursante que presente póliza de fianza, deberá establecer en ésta que permanecerá vigente durante el presente procedimiento y continuará vigente, en caso de ser el Proveedor Adjudicado hasta la entrega de las garantías de anticipo y/o cumplimiento del contrato, en caso de que éstas apliquen, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; y que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas; así como a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiador no firme el contrato en el plazo establecido que se derive del fallo de este Concurso y no sostenga su oferta.

**EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El Comité procederá al análisis detallado de los requisitos y documentos legales y administrativos exigidos en las Bases, Junta de Aclaraciones y/o Circulares Aclaratorias. En caso de que se hubiere omitido algún requisito o documento, la propuesta será desechada y la oferta no podrá ser modificada con posterioridad por el Concursante.

Posteriormente al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, el Área Usaria/Técnica procederán al análisis detallado de las Propuestas Técnicas, utilizando el criterio de cumple o no cumple, verificando que las propuestas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas Bases, así como lo derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones y/o circulares.

El criterio de evaluación obedece a la necesidad de vincular las condiciones que deben cumplir los Concursantes con las características y especificaciones de los servicios a contratar toda vez que se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del Contrato es el precio más bajo.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas o las condiciones generales de la prestación. La inobservancia por parte de los Concursantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar las propuestas.

Calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones, informes y documentos establecidos en estas Bases, Junta de Aclaraciones y/o Circulares Aclaratorias.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

El resultado de las Evaluaciones realizadas por el(las) Área(s) Usuaria(s), será emitido mediante un dictamen en el que se hará constar el análisis de las proposiciones, mismo que servirá como fundamento para la emisión del fallo,

En el caso de que se haya solicitado presentar muestras físicas como parte de los entregables de los servicios a contratar, el Área Usuaria/Técnica será la responsable de evaluar que se cumpla con las especificaciones solicitadas.

Se podrá considerar que el precio no es aceptable, cuando el precio ofertado sea superior al 10% del precio promedio que resulte de las propuestas presentadas, incluyendo el precio de requisición.

**FACULTADES DEL COMITÉ:**

1. Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí sea secundaria y no afecte la solvencia de las mismas y siempre que por su naturaleza se demuestre que el Concursante no obra tendenciosamente o de mala fe.
2. Desechar las propuestas cuyos documentos técnicos y/o administrativos no se encuentren debidamente integrados o presentados conforme a lo solicitado en las presentes Bases y/o junta(s) de aclaraciones.
3. Cancelar el Concurso por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrá cancelar partidas cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios y que de continuar con el procedimiento de contratación pudiera ocasionar un daño o perjuicio a ninguna de la Áreas Usuarías respectivamente.
4. Declarar desierto el Concurso o determinadas partidas, cuando se presente alguno de los supuestos contenidos en la LAEACSEQ.
5. El Comité podrá, en su caso, requerir por escrito que los Concursantes aclaren sus propuestas técnicas para realizar la correspondiente evaluación, siempre y cuando ésta se realice antes del acto de apertura económica.
6. No considerar para la evaluación económica y adjudicación aquellas propuestas que contengan precios no aceptables.
7. Si el presupuesto asignado al procedimiento es rebasado por las proposiciones presentadas, se podrán efectuar las respectivas reducciones de forma selectiva de acuerdo a los intereses de las propias Áreas Usuarías solicitantes.
8. Dispensar el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.
9. Iniciar las sesiones con posterioridad a la hora indicada para tal efecto cuando se encuentre sesionando otro asunto, para lo cual se retirarán las hojas de registro de los concursantes en tiempo.
10. Realizar las aclaraciones correspondientes a través de una Fe de erratas cuando se detecten errores u omisiones en el Acta de Fallo.
11. En los casos que resultare que dos o más proposiciones cumplen en igualdad de circunstancias con todos los requisitos, las condiciones de cantidad o calidad, precio y cualquier otro requisito establecido en las bases del procedimiento, la adjudicación se efectuará a favor del Concursante que tenga domicilio fiscal en el Estado de Querétaro, en el caso de que ninguno tuviera domicilio fiscal en el Estado de Querétaro o ambos lo tengan, se adjudicará al que resulte ganador del sorteo que llevará a cabo en Comité en el acto de lectura del Fallo, en el cual participarán las propuestas de las partidas que se encuentren en el supuesto antes mencionado.

**PRINCIPALES MOTIVOS PARA DESECHAR PROPUESTAS**

Se podrán desechar las propuestas por cualquiera de las siguientes razones:



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

- Por falta de presentación de uno o más de los documentos señalados en las Bases, junta de aclaraciones y/o circulares aclaratorias.
- Por omisión de firmas en los documentos que afecten la solvencia de las proposiciones.
- Por incluir precios dentro del sobre de la propuesta técnica.
- Por omisión de datos.
- Por presentar más de una propuesta con diferente razón social y que éstas tengan uno o varios socios en común.
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de la Invitación Restringida que afecte la solvencia de la propuesta.
- Que proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por las Áreas Usuarías solicitantes.
- Que el Concursante o su representante tengan relación laboral directa con alguna de las áreas Usuarías solicitantes del servicio, percibiendo una retribución económica del mismo.
- Que la información que hubiera proporcionado el Concursante resultase falsa.
- Aun cuando haya sido aceptada la Propuesta Técnica, se podrá desechar la Propuesta Económica.
- Si se comprueba que hay acuerdos entre Concursantes para elevar los precios de los servicios objeto del procedimiento.
- Cuando la información derivada de la validación de la autenticidad del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social no coincidan en todos los datos con el documento presentado, ya que para que sea una operación auténtica todos los datos deben coincidir.
- Por las causas que el Comité considere pertinentes.

**PRINCIPALES MOTIVOS PARA DESECHAR PARTIDAS:**

1. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en Bases, junta de aclaraciones o modificaciones y/o circulares aclaratorias.
2. Por ofertar una cantidad inferior a la solicitada en la partida.
3. En caso de discrepancia o inconsistencias entre la oferta técnica y la oferta económica detectadas durante cualquiera de las etapas de evaluación, aun cuando las propuestas se hubiesen recibido para revisión detallada.

**DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO.**

Los Concursantes que no resulten adjudicados, podrán retirar la garantía de sostenimiento una vez transcurridos 08 días hábiles posteriores a la fecha de la emisión del Fallo o la declaración de desierto o cancelado este Concurso, para lo cual deberá solicitarlo por medio de un escrito dirigido a la Dirección haciendo mención del número de Concurso así como los datos de las garantías correspondientes. En caso de que la garantía haya sido presentada a través de cheque certificado o de caja, este le será devuelto con acuse de entrega de cheque, en caso de que haya sido presentado a través de una fianza se emitirá escrito de liberación de fianza.

**EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y FIRMA DEL CONTRATO.**

El representante legal del Proveedor adjudicado deberá presentarse en La Dirección a firmar el Contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la emisión del fallo en un horario de las 9:00 a las 15:00 hrs., contando con plazo no mayor a para 10 (diez) días hábiles posteriores a esta firma para presentar las garantías que correspondan, mismas que deberán apegarse a los formatos incluidos en estas bases, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 42, 43 y 44 de La Ley.

Si el adjudicatario no firmara el Contrato dentro del plazo citado por causas imputables al Proveedor, El Comité podrá sin necesidad de convocar a nuevo Concurso, adjudicar el Contrato al participante siguiente, en los términos de su propuesta; de negarse éste Concursante a firmar el Contrato, se podrá adjudicar a los subsecuentes, en el orden respectivo, siempre que la diferencia de precio con respecto a la postura que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

El Contrato correspondiente y en su caso la orden de compra normará las relaciones jurídico-comerciales que se establezcan entre el/los Proveedor/es y las Áreas Usuarias respectivamente.

El representante legal del Proveedor deberá presentar a la firma del Contrato copia del poder notarial que lo acredite como tal, en caso de estar debidamente acreditado bastará una identificación oficial.

No se podrán tramitar órdenes de pago cuando los proveedores adjudicados omitan asistir a firmar el contrato y/o presentar las garantías correspondientes

**MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS:**

El Contrato podrá ser modificado a razón de una ampliación al objeto del mismo hasta un 20% respecto cantidades originalmente adjudicadas, siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones, de conformidad con el artículo 4 fracción X de la LAEACSEQ.

Las modificaciones que se realicen al Contrato, de conformidad con lo señalado en este punto, deberán constar por escrito e ir firmadas por las personas que hubiesen firmado el contrato original, o en su caso, por quienes las hayan sustituido en términos legales, siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

Las partes de común acuerdo podrán hacer al Contrato, modificaciones de otro tipo, siempre que éstas no desvirtúen el contenido de las presentes Bases.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

El o los Proveedor(es) adjudicado(s), deberán entregar:

Garantía por el 10% (diez por ciento) de los montos máximos de los Contratos sin considerar el I.V.A., siendo estos: estos \$ 3,581,896.56 (Tres millones quinientos ochenta y un mil ochocientos noventa y seis pesos 56/100 M.N.) para la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro y \$1,201,359.48 (un millón doscientos un mil trescientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N.) para el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro que garantice el cumplimiento total del Contrato, prorrateado entre el resultado de aplicar el proporcional de las estaciones de servicio adjudicadas a cada concursante sobre el total de estaciones de servicio adjudicadas, debiendo hacerlo en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato. En el caso de no presentar la garantía en los términos establecidos y de acuerdo a las condiciones solicitadas, tendrá como consecuencia la cancelación automática de la orden de compra y/o Contrato sin responsabilidad alguna para las Áreas Usuarias solicitantes.

Los beneficiarios de las garantías serán de acuerdo a las partidas que le fueron adjudicadas a cada Concursante, por separado a las siguientes dependencias:

- Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro
- Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro

Entendiéndose que en caso de que se le hayan adjudicado partidas de las dos dependencias, se deberán presentar dos garantías de Cumplimiento de Contrato.

Las garantías podrán ser una PÓLIZA DE FIANZA de una institución debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismas que deberán ser presentadas en los términos que se indican (**FORMATO 6**); o bien mediante CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO. El beneficiario de las garantías siempre serán de acuerdo a las partidas adjudicadas, por separado a las siguientes dependencias:

- Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro
- Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

Entendiéndose que en caso de ofertar partidas para las cuatro dependencias, se deberán presentar cuatro garantías de seriedad de la propuesta.

En el caso de que algún concursante hubiese otorgado garantía de sostenimiento mediante cheque de caja o certificado y ésta resulte igual o mayor al monto de la adjudicación, la misma se podrá aplicar para garantizar el cumplimiento de contrato siempre y cuando el Proveedor lo solicite de manera expresa y por escrito a La Dirección.

**PRÓRROGAS PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS**

El proceso para otorgar una prórroga deberá sujetarse a lo siguiente:

1. Los Proveedores podrán solicitar por escrito prórrogas a los plazos de entrega **a más tardar el octavo día hábil** anterior a la fecha de vencimiento, debidamente justificada y motivada, en los casos que aplique, deberán estar acompañadas de documentos que las avalen.
2. El escrito se deberá entregar en el domicilio de la Dirección.
3. De contarse con el consentimiento por parte del Área Usuaría y/o Técnica, se someterá a dictaminación del Comité de Adquisiciones.
4. La resolución será notificada por escrito al Proveedor.
5. Podrá ser autorizada una prórroga de entrega, siempre y cuando no exceda una tercera parte del tiempo inicialmente convenido, de conformidad con el artículo 4 fracción XI de la LAEACSEQ.
6. En caso en que la prórroga no sea autorizada y los servicios no hayan sido prestados dentro de los plazos establecidos en este procedimiento se procederá a aplicar la sanción correspondiente.

**SANCIONES. (PENA CONVENCIONAL)**

El Proveedor que no cumpla con las obligaciones a su cargo, en los plazos pactados en el Contrato y/o orden de compra, será sancionado por cada día transcurrido hasta su cumplimiento, con el importe que resulte aplicando el costo porcentual promedio mensual que publica el Banco de México, sobre el valor de los servicios antes de I.V.A., no suministrados en tiempo. Las sanciones se aplicarán por cada entrega no cumplida en tiempo.

Una vez que el Área Usuaría identifique incumplimiento en las entregas de los servicios o que sea detectado de acuerdo a los documentos que integran el expediente, cada Área Usuaría procederá a calcular la sanción correspondiente de acuerdo a lo siguiente:

$$\left( \frac{\text{Costo porcentual promedio del mes correspondiente}}{365} \right) \times \left( \frac{\text{Resultado}}{100} \right) \times \left( \text{Valor de los servicios no suministrados} \right) \times \left( \text{Número de días incumplidos en el mes correspondiente} \right) = \text{SANCIÓN}$$

Una vez presentada la factura, la sanción le será notificada al Proveedor y se procederá a la deducción correspondiente restándola del pago total.

Las Áreas Usuarias respectivamente, podrán rescindir administrativamente y de forma inmediata la parte incumplida de la orden de compra y/o Contrato, comunicando por escrito al Proveedor la situación de incumplimiento y concediéndole un plazo de dos días hábiles para probar su cumplimiento, en caso contrario se dictará resolución correspondiente.

En caso de haber incurrido en algún incumplimiento sobre los servicios adjudicados en este procedimiento, la Convocante se reservará el derecho de invitarlo a participar en subsecuentes procedimientos de Invitación Restringida durante un periodo de tres meses contados a partir de la fecha de incumplimiento.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

**FORMA DE PAGO.**

No se otorgará anticipo.

Para el trámite de pago, la documentación presentada será revisada por el Área Usuaría. Los pagos se realizarán de acuerdo al suministro de los servicios realizados.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, a la deducción que deba realizársele al Proveedor, en su caso, por concepto de sanciones.

**REQUISITOS PARA PRESENTAR FACTURAS A REVISIÓN.**

- El pago se realizará a través de transferencia electrónica (spei) a través de cada una de las dependencias: la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro, el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro y el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción de factura.
- Los impuestos que se deriven del Contrato serán a cargo del **Proveedor**. Las Áreas Usuarías respectivamente solamente cubrirá el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, el que se trasladará en los términos de la Ley en la materia.
- El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, a las deducciones al pago que deban aplicarse en caso de haber incurrido en algún incumplimiento.
- La fecha de expedición de las facturas no deberá ser anterior a la fecha la orden de compra y no deberá ser mayor a 30 días naturales a la presentación para su revisión.

**Se deberá facturar por separado, a los siguientes datos fiscales según las partidas adjudicadas a cada proveedor:**

**COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE QUERÉTARO**

CARRETERA A CHICHIMEQUILLAS KM 8.5 S/N  
SAN JOSE EL ALTO  
QUERÉTARO, QRO.  
C.P. 76147  
RFC: CES1711297H6

**INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

BULEVAR BERNARDO QUINTANA ARRIOJA #95  
VILLAS DEL PARQUE  
QUERÉTARO, QRO.  
C.P. 76140  
RFC: IDR890119UTA

**REQUISITOS PARA SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE GARANTÍAS:**

Para la liberación de las garantías de cumplimiento de Contrato, el Proveedor deberá solicitarlo por medio de un escrito dirigido a cada Área Usuaría según corresponda, haciendo mención del número de Concurso, número de Contrato que corresponda, así como los datos de las garantías correspondientes.

En caso de que la garantía haya sido presentada a través de cheque certificado o de caja este le será devuelto, en caso de que haya sido presentado a través de una fianza se emitirá escrito de liberación de fianza.

Las Áreas Usuarías respectivamente, procederán a la liberación de la garantía, contando con documento que



COMITE DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACION DE SERVICIOS



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

acredite el cumplimiento por parte del proveedor.

El Proveedor adjudicado tendrá como máximo un año a partir del cumplimiento del contrato para solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento de Contrato.

**INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA:**

Las inconformidades por los actos que contravengan las disposiciones de la **LAECSEQ** serán atendidos y resueltos de acuerdo a lo que para tal efecto dispone el capítulo decimocuarto de la **LAECSEQ**.

**LIC. MARICRUZ ARELLANO DORADO**  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

COMMITÉ

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"

Anexo 1



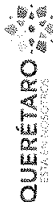
COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Anexo Técnico

No. De oficio de solicitud: CESPQ/SA.0218/2017

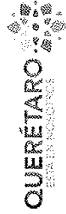
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	PERÍODO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA
1	1	SERVICIO	<p>Suministro de combustible que requieren las unidades pertenecientes a la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro</p> <p>"REQUISITOS NECESARIOS PARA PODER SUMINISTRAR COMBUSTIBLES A LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE QUERÉTARO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con los siguientes elementos en sus estaciones de servicio:</li> <li>• Control electrónico de registro de vehículo mediante código de barras, carga máxima de litros por evento, carga máxima de litros por mes, registro de kilometraje, verificación de la estancia del vehículo oficial, posibilidad de comunicación vía modem, lectura a la cinta magnética de la credencial de empleado de "El Poder Ejecutivo" hardware y software necesario para el control de los mecanismos que así lo requieran y mantenimiento del mismo;</li> <li>• Soporte administrativo para que la facturación se presente previo a su cobro;</li> <li>• Relación de eventos de carga de combustibles por factura.</li> </ul>	A partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre de 2018

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**



	<p>vehículo y número de empleado;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación del mecanismo necesario para entablar comunicación con el personal responsable del "El Poder Ejecutivo", a cualquier hora.</li> <li>• Toma de medidas necesarias y suficientes a fin de que la CESPQ a través de "El Poder Ejecutivo" pueda llevar a cabo la verificación inmediata de la exactitud del suministro;</li> <li>• Implementación del mecanismo para garantizar que el suministro de combustibles será sólo el despachado al vehículo oficial.</li> <li>• Cantidad de descuento a ofertar como mínimo: \$0.05 (cinco centavos) sobre el precio por litro diario que para los combustibles reporten los permisionarios y sean dados a conocer por la Comisión Reguladora de Energía, la cual podrá ser consultada en la página <a href="http://www.gob.mx/cre">www.gob.mx/cre</a> y será de manera oficial en la que se puedan consultar los costos de los referido combustibles.</li> <li>• No suspender el suministro de combustibles por atrasos en los pagos, siempre que deriven de causas imputables al mismo.</li> </ul> <p>"UBICACIÓN: Dentro de los municipios y en el de Querétaro, se busca la mejor ubicación de las estaciones de servicio.</p> <p>El suministro de gasolina a vehículos de la CESPQ en el área Metropolitana se deberá proporcionar las 24 horas diarias incluyendo sábados, domingos y días festivos durante la vigencia del contrato surtiendo exclusivamente gasolina de 87 octanos a los vehículos que lo requieran, en caso de requerir</p>
--	---

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"



el suministro de gasolina de 92 octanos, esta deberá ser debidamente autorizada por el Comisionado de la CESPQ y el Director de Transportes y Radiocomunicación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante correo electrónico y/o oficio, toda vez que se cuente con vehículos de reciente modelo siempre y cuando requieran este tipo de hidrocarburo para su funcionamiento de acuerdo a especificaciones del fabricante. En el resto del Estado el suministro será de las 06:00 a las 24:00 hrs. incluidos sábados y domingos así como días festivos.

El Licitante habrá de acatar los mecanismos de control que establezca "El Poder Ejecutivo" a través de la Dirección de Transportes y Radiocomunicación de Oficialía Mayor para verificar los volúmenes de combustibles suministrados, así como a proporcionar las facilidades necesarias para ello y deberá contar con elementos mínimos en las estaciones de servicio, tales como; control electrónico de carga máxima de litros por evento, soporte administrativo para que la facturación se presente previo a su cobro, relación de eventos de carga de combustibles por factura, mecanismos de comunicación permanente con personal de la Dirección de Transportes y Radiocomunicación de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, toma de medidas necesarias para la verificación de los suministros de conformidad con el marco normativo aplicable y todas aquellas necesarias para la óptima prestación del servicio.

"El Licitante" deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad su:

- Capacidad real instalada

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de bombas</li> <li>• Número de personal</li> <li>• Si Cuenta con cámaras de seguridad y el número</li> <li>• Que Cuenta con los mecanismos de control administrativo solicitado</li> <li>• Tiene algún contrato o convenio de colaboración y servicio con otras estaciones de servicio.</li> <li>• Marca y octanaje de combustibles ofertado.</li> </ul>	<p>Proceso para el abastecimiento de combustibles en los vehículos propiedad de la COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE QUERÉTARO:</p> <p>Al llegar el vehículo a la bomba asignada para el suministro de gasolina magna, en primer lugar se requerirá al conductor la tarjeta magnética para suministro de combustible, se le solicitará acceso al código de barras a fin de pasar el lector sobre dicho código.</p> <p>Si de la lectura al código de barras se comprueba que el vehículo que solicita el suministro de gasolina, es de los autorizados por la COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE QUERÉTARO, verificará ocularmente placa de control de combustibles.</p> <p>Una vez confirmado que el código de barras corresponde al vehículo, se procederá a la lectura del odómetro y el sistema</p>



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**



	<p>autorizara la cantidad correspondiente de carga de gasolina.</p> <p>Terminada la carga de gasolina del vehículo autorizado, el sistema de control emitirá el ticket correspondiente en el que se hará constar los datos siguientes: nombre operador, número de empleado, dependencia, kilometraje, tipo de vehículo, fecha y hora de carga, tipo de combustible, cantidad de litros suministrados, sellara legiblemente el ticket con la placa metálica de control de combustibles, el cual firmará el conductor de la unidad entregando a éste copia del comprobante del suministro.</p> <p>El proveedor en forma diaria entregará los originales de los tickets emitidos por el sistema en las instalaciones de la Dirección de Transportes y Radiocomunicación, los cuales deberán estar firmados por los usuarios de los vehículos en el periodo correspondiente y un resumen de las cargas por vehículo.</p> <p>El Proveedor deberá entregar la factura a periodo vencido en la Dirección de Transportes de Oficialia Mayor del Poder Ejecutivo, sobre consumo total del monto que cubra el servicio de los combustibles en el periodo que corresponda. Los cortes para facturar serán cada 10 días en las estaciones locales (Municipio de Querétaro) del 01 al 10, del 11 al 20 y del 21 a fin de mes. En el caso de las estaciones de servicio que se encuentren fuera del área metropolitana del estado, se enviara personal de la Dirección de Transportes a sus estaciones de servicio en el periodo comprendido del 01 al 15 de cada mes los días 16 y 17 y los reportes del 16 al último día del mes, se recogerán el día 01 y 02 del mes siguiente.</p> <p>"El prestador del servicio instruirá a sus despachadores para</p>
--	---

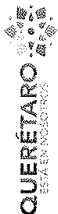
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"

	<p>que se abstengan de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Surtir gasolina en tanques o recipientes diferentes a los propios de los vehículos oficiales.</li> <li>- Surtir gasolina a vehículos particulares.</li> <li>- Incurrir en faltas de probidad u honradez que pongan en riesgo los intereses institucionales.</li> <li>- Surtir gasolina diferente a de 87 octanos, salvo autorización expresa.</li> </ul> <p>El proveedor deberá tener presente que la COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE QUERÉTARO sólo pagará por el suministro de combustibles cuando se sujete a los siguientes lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El abastecimiento de combustibles debe ser en litros completos, sin decimales.</li> <li>• Evitar llenar al tope el tanque para evitar contaminación y desperdicio de recursos.</li> <li>• El vale de carga de comisión y "E" deberá llenarse completamente, contar con la calca de la placa metálica del vehículo y con el ticket de carga que emite la bomba como soporte de los controles volumétricos correspondientes.</li> <li>• El vale que no cumpla con los requisitos establecidos no se pagará.</li> </ul> <p>Los vales están identificados de la siguiente manera:</p>

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"



<p><b>VALES NORMALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vale de COMISION es tamaño esuela color blanco con letras de numero de vale color rojo lo presenta el usuario lleva firmas de autorización y especificada la comisión no es necesario sellarlo con placa de combustibles, carga cualquier unidad, en tambos o garrafas.</li> </ul>	<p><b>VALES PROGRAMA ESPECIAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• " E " Para vehiculos propios, son de color violeta con copia amarilla, van sellados .</li> </ul>
<p>El proveedor a través de su despachador deberá:</p>	<p>Pedir al usuario, que revise los datos vertidos en el ticket comprobante que correspondan a lo suministrado por el despachador y que el kilometraje registrado es correcto, registrando posteriormente su nombre, firma y numero de empleado en original y copia del comprobante de carga como aceptación por el servicio recibido.</p>
<p>El proveedor a través de su despachador deberá sellar el vale y/o ticket para aceptar la validación del mismo, ya que si un vale no va sellado y en su defecto no coincide el sello con los datos de la unidad no se pagara el vale</p>	<p>La facturación se realizara cada 10 días del 1 al 10, del 11 al 20 y del 21 al día último de cada mes, con el total de vales y/o ticket del periodo, y entregada en la Dirección de Transportes y Radiocomunicación.</p>
<p>Los vales y/o ticket serán ordenados por día y de menor a mayor en litros, los cuales deberán ser entregados en la</p>	

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"



	<p>Dirección de Transportes y Radiocomunicación diariamente en horario de 8:00 a 9:00 horas.</p> <p>El proveedor a través de su despachador debe tener presente en todo momento que el servidor público está obligado a conducirse con respeto hacia el personal de la estación de servicio por lo que se espera el mismo trato para ellos.</p> <p>Cualquier abuso u omisión, tanto del usuario como del despachador deberá reportarse en el Departamento de Combustibles de la Dirección de Transportes y Radiocomunicación de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, al teléfono 212.48.48. Extensiones 108.</p> <p>FACTURACIÓN.- Los datos de facturación son los siguientes:</p> <p>COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE QUERÉTARO</p> <p>RFC: CES1711297H6</p> <p>Carretera a Chichimequillas km 8.5 San José el Alto, Querétaro. C.P. 76147</p> <p>Las facturas deberán ser presentadas en las oficinas de la Dirección de Transportes y Radiocomunicación, ubicadas en Avenida Constituyentes s/n, esquina Sierra de Zimapan, Col Villal del Sol (Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, Acceso B), para su revisión y autorización, quienes deberán remitirlas a la COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO selladas y firmadas de conformidad con los servicios prestados, la Dirección de Transportes y Radiocomunicación, se encargará de evaluar y corroborar que los servicios contratados cumplan con las especificaciones requeridas por</p>
<p>OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES</p>	

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"



	<p>la misma, así como también de vigilar el estricto cumplimiento de los términos y condiciones del contrato que se genere, debiendo remitir dichas facturas a la COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO, debidamente selladas con fecha, nombre, cargo y firma de quien verificó la entrega de los mismos, de conformidad con lo contratado, acompañada del oficio donde acrediten su cumplimiento signado por el responsable del área.</p>
	<p>La COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO, será la encargada de llevar a cabo los trámites correspondientes para el trámite de pago de la facturación de acuerdo a sus procedimientos.</p>
	<p>CONTACTO DE ATENCION- Licitante dentro de su propuesta técnica deberá, para cualquier contingencia, proporcionar por estación de servicio ofertada los siguientes datos:</p>
	<p>Nombre, Domicilio, Teléfonos, Correo electrónico.</p>
	<p>VISITAS DE INSPECCION: Personal de la Dirección de Transportes y Radiocomunicación podrá efectuar visitas de inspección física al o los domicilios de las estaciones de servicio para corroborar que cumplan con los requisitos solicitados para llevar a cabo la prestación del servicio, a partir del día de la recepción de las propuestas técnicas y hasta antes de la hora en que se emita el fallo de la adjudicación correspondiente</p>
	<p>DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES</p> <p>Copia simple para cotejo de los siguientes documentos:</p>

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

<p>1.- La documental emitida por el Organismo de Certificación facultado que acredite el cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana PROY-NOM-005-SCFI-2015, Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación, publicado en el D.O.F. el 06 de mayo 2015.</p> <p>2.- Licencia de funcionamiento municipal.</p> <p>3.- Aviso de inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>4.- Permiso de expendio de petrolíferos en estaciones de servicio otorgado por la Comisión Reguladora de Energía.</p> <p><b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL</b></p>	<p>1. Relación que contenga los datos de ubicación de las estaciones de servicio en las cuales este ofertando el servicio.</p> <p>2. Propuesta de mecanismo de servicio de carga.</p> <p>3. Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual:</p> <p>a. Se comprometa a no suspender el suministro de combustibles por atrasos en los pagos por parte del área usuaria.</p> <p>b. Acatar los mecanismos de control que establezca la Dirección de Transportes y Radiocomunicación de Oficialía Mayor para verificar los volúmenes de combustibles</p>	
--	---	--

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"



	<p>suministrados, así como a proporcionar las facilidades necesarias para ello.</p> <p>c. A suministrar combustibles a vehículos en las estaciones de servicio ubicadas en el Municipio de Querétaro las 24 horas del día incluyendo sábados, domingos y días festivos durante la vigencia del contrato que se genere,</p> <p>"En caso de ofertar estaciones de servicio fuera del Municipio de Querétaro y dentro del Estado de Querétaro deberán prestar el servicio de las 6 a las 24 hrs. incluyendo sábados, domingos y días festivos durante la vigencia del contrato que se genere. surtiendo el tipo de combustibles autorizado por el Departamento de Control de Combustibles de la Dirección de Transportes y Radiocomunicación.</p> <p>d. Se compromete a instruir a sus despachadores para que se abstengan de surtir gasolina en tanques o recipientes diferentes a los propios de los vehículos oficiales, surtir gasolina a vehículos particulares, incurrir en faltas de probidad u honradez que pongan en riesgo los intereses institucionales, surtir gasolina diferente a la autorizada, salvo autorización expresa en el punto anterior."</p> <p>4. El Licitante debe demostrar dentro de su propuesta técnica, presentando escrito bajo protesta de decir verdad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar actualmente con los siguientes elementos en cada una de las estaciones en las cuales oferte el servicio</li> <li>• Control electrónico de registro de vehículo mediante código de barras ,carga máxima de litros por evento, carga máxima de litros por mes, registro de kilometraje, verificación de la estancia del vehículo oficial, posibilidad de comunicación vía</li> </ul>

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"



	<p>modern, lectura a la cinta magnética de la credencial proporcionada por el Licitante adjudicado, así como el hardware y software necesario para el control de los mecanismos que así lo requieran y mantenimiento del mismo;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con soporte administrativo para que la facturación se presente previo a su cobro;</li> <li>• Estar en condiciones de emitir una relación de eventos de carga de combustibles por factura, en la cual se incluya el número de litros, hora de carga, vehículo y número de empleado;</li> <li>• Implementación del mecanismo necesario para entablar comunicación con el personal responsable del "El Poder Ejecutivo", a cualquier hora.</li> <li>• Toma de medidas necesarias y suficientes a fin de que "El Poder Ejecutivo" pueda llevar a cabo la verificación inmediata de la exactitud del suministro;</li> <li>• Implementación del mecanismo para garantizar que el suministro de combustibles será sólo el despachado al vehículo oficial.</li> <li>• Los precios de los combustibles tendrán que coincidir con los publicados, vigentes y verificables de manera clara para la factura.</li> <li>• Contar con elementos mínimos en cada una de las estaciones de servicio, tales como; control electrónico de carga máxima de litros por evento, soporte administrativo para que la facturación se presente previo a su cobro, relación de eventos de carga de combustibles por factura, mecanismos</li> </ul>

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
 PROVEEDORES O INTERESADOS  
 IR-ODC-001/2018  
 "SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**



<p>de comunicación permanente con personal de la Dirección de Transportes y Radiocomunicación de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, toma de medidas necesarias para la verificación de los suministros, de conformidad con el marco normativo aplicable y todas aquellas necesarias para la óptima prestación del servicio.</p>	
<p><b>FORMA DE ENTREGA (Completa, parcialidades, empaquetado, periodicidad del servicio, programa de entrega, etc.)</b></p> <p>LA PÓLIZA ASÍ COMO LOS INCISOS DERIVADOS DE LA PÓLIZA CONTRATADA SE DEBERÁN ENTREGAR DE MANERA ELECTRÓNICA E IMPRESA.</p>	
<p><b>LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>LA PÓLIZA Y SUS INCISOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN AUDITORIO JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ACCESO B AVENIDA CONTITUENTES COL VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO</p>	
<p><b>CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>LA PÓLIZA Y SUS INCISOS SE PAGARÁN DENTRO DE LOS 30 DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, INDEPENDIEMENTE DE LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DE LA COBERTURA Y NO SE DEBERÁ CANCELAR LA COBERTURA POR FALTA DE PAGO.</p>	

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS ÁLVAREZ  
 COMISIONADO**

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"



INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



ANEXO TÉCNICO

NÚMERO DE OFICIO DE SOLICITUD: DGIADV/0123/2018  
NÚMERO DE OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: OFICIO. No. CFI/003

NUM. LINEA PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	FECHA DE ENTREGA VIGENCIA
1	1	Servicio	<p>Suministro de combustible que requieren las unidades pertenecientes al Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro</p> <p><b>REQUISITOS NECESARIOS PARA PODER SUMINISTRAR COMBUSTIBLES AL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO (INDEREQ)</b></p> <p>Contar con los siguientes elementos en sus estaciones de servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Control electrónico de registro de vehículo mediante código de barras, carga máxima de litros por evento, carga máxima de litros por mes, registro de kilometraje, verificación de la estancia del vehículo oficial, posibilidad de comunicación vía modem, lectura a la cinta magnética de la credencial de empleado de "Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ)" hardware y software necesario para el control de los mecanismos que así lo requieran y mantenimiento del mismo;</li> <li>Soporte administrativo para que la facturación se presente previo a su cobro;</li> <li>Relación de eventos de carga de combustibles por factura, en la cual se incluya el número de litros, hora de carga, vehículo y número de empleado;</li> <li>Implementación del mecanismo necesario para entablar comunicación con el personal responsable del "INDEREQ", a cualquier hora.</li> <li>Toma de medidas necesarias y suficientes a fin de que "INDEREQ",</li> </ul>	El servicio comenzará a partir de la emisión del fallo, hasta el 31 de diciembre de 2018.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

<p>pueda llevar a cabo la verificación inmediata de la exactitud del suministro;</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Implementación del mecanismo para garantizar que el suministro de combustibles será sólo el despachado al vehículo oficial.</li><li>• Cantidad de descuento a ofertar como mínimo: \$0.05 (cinco centavos) sobre el precio por litro diario que para los combustibles reporten los permisionarios y sean dados a conocer por la Comisión Reguladora de Energía, la cual podrá ser consultada en la página <a href="http://www.gob.mx/cre">www.gob.mx/cre</a> y será de manera oficial en la que se puedan consultar los costos de los referido combustibles.</li><li>• No suspender el suministro de combustibles por atrasos en los pagos, siempre que deriven de causas imputables al mismo.</li></ul>	<p><b>UBICACIÓN:</b> Dentro de los municipios y en el de Querétaro, se busca la mejor ubicación de las estaciones de servicio.</p> <p>El suministro de gasolina a vehículos de "INDEREQ", en el área Metropolitana se deberá proporcionar las 24 horas diarias incluyendo sábados, domingos y días festivos durante la vigencia del contrato surtiendo exclusivamente gasolina de 87 octanos a los vehículos que lo requieren, en caso de requerir el suministro de gasolina de 92 octanos, esta deberá ser debidamente autorizada por el Dirección Administrativa del INDEREQ mediante correo electrónico y/o oficio, toda vez que se cuente con vehículos de reciente modelo siempre y cuando requieran este tipo de hidrocarburo para su funcionamiento de acuerdo a especificaciones del fabricante. En el resto del Estado el suministro será de las 06:00 a las 24:00 hrs. incluidos sábados y domingos así como días festivos.</p>	<p>El Licitante habrá de acatar los mecanismos de control que establezca "INDEREQ", a través de la Dirección de Transportes y Radiocomunicación de Oficialía Mayor para verificar los volúmenes de combustibles suministrados, así como a proporcionar las facilidades necesarias para ello y deberá contar con elementos mínimos en las estaciones de servicio, tales como; control electrónico de carga máxima de litros por evento, soporte administrativo para que la facturación se presente previo a su cobro, relación de eventos de carga de</p>



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

<p>combustibles por factura, mecanismos de comunicación permanente con personal de la Dirección de Transportes y Radiocomunicación de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, toma de medidas necesarias para la verificación de los suministros de conformidad con el marco normativo aplicable y todas aquellas necesarias para la óptima prestación del servicio.</p>	<p>"El Licitante" deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad su:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad real instalada</li> <li>• Número de bombas</li> <li>• Número de personal</li> <li>• Si Cuenta con cámaras de seguridad y el número</li> <li>• Que Cuenta con los mecanismos de control administrativo solicitado</li> <li>• Tiene algún contrato o convenio de colaboración y servicio con otras estaciones de servicio.</li> <li>• Marca y octanaje de combustibles ofertado.</li> </ul> <p>Proceso para el abastecimiento de combustibles en los vehículos propiedad del Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro:</p> <p>Al llegar el vehículo a la bomba asignada para el suministro de gasolina magna, en primer lugar se requerirá al conductor la tarjeta magnética para suministro de combustible, se le solicitará acceso al código de barras a fin de pasar el lector sobre dicho código.</p> <p>Si de la lectura al código de barras se comprueba que el vehículo que solicita el suministro de gasolina, es de los autorizados por "INDEREQ", verificara ocularmente placa de control de combustibles.</p> <p>Una vez confirmado que el código de barras corresponde al vehículo, se procederá a la lectura del odómetro y el sistema autorizará la cantidad correspondiente de carga de gasolina.</p> <p>Terminada la carga de gasolina del vehículo autorizado, el sistema de control emitirá el ticket correspondiente en el que se hará constar los datos siguientes: nombre operador, número de empleado, dependencia, kilometraje, tipo de vehículo, fecha y hora de carga, tipo de combustible,</p>
---	--

53



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

<p>cantidad de litros suministrados, sellara legiblemente el ticket con la placa metálica de control de combustibles, el cual firmara el conductor de la unidad entregando a este copia del comprobante del suministro. El proveedor en forma diaria entregara los originales de los tickets emitidos por el sistema en las instalaciones de la Dirección de Transportes y Radiocomunicación, los cuales deberán estar firmados por los usuarios de los vehículos en el periodo correspondiente y un resumen de las cargas por vehículo.</p>	<p>El Proveedor deberá entregar la factura a periodo vencido en la Dirección de Transportes de Oficialia Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, sobre consumo total del monto que cubra el servicio de los combustibles en el periodo que corresponda, la cual turnará dichas facturas a la Dirección Administrativa del INDEREQ, para una vez revisadas llevar a cabo el trámite de pago correspondiente. Los cortes para facturar serán cada 10 días en las estaciones locales (Municipio de Querétaro) del 01 al 10, del 11 al 20 y del 21 a fin de mes. En el caso de las estaciones de servicio que se encuentren fuera del área metropolitana del estado, se enviara personal de la Dirección de Transportes a sus estaciones de servicio en el periodo comprendido del 01 al 15 de cada mes los días 16 y 17 y los reportes del 16 al último día del mes, se recogerán el día 01 y 02 del mes siguiente.</p> <p>El prestador del servicio instruirá a sus despachadores para que se abstengan de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Surtir gasolina en tanques o recipientes diferentes a los propios de los vehículos oficiales.</li> <li>- Surtir gasolina a vehículos particulares.</li> <li>- Incurrir en faltas de probidad u honradez que pongan en riesgo los intereses institucionales.</li> <li>- Surtir gasolina diferente a de 87 octanos, salvo autorización expresa.</li> </ul> <p>El proveedor deberá tener presente que el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro sólo pagará por el suministro de combustibles cuando se sujete a los siguientes lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El abastecimiento de combustibles debe ser en litros completos, sin</li> </ul>
--	---

4

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

<p>decimales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evitar llenar al tope el tanque para evitar contaminación y desperdicio de recursos.</li> <li>• El vale de carga tipo: "A" y "E" deberá llenarse completamente, contar con la calca de la placa metálica del vehículo y con el ticket de carga que emite la bomba como soporte de los controles volumétricos correspondientes.</li> <li>• El vale que no cumpla con los requisitos establecidos no se pagará.</li> </ul> <p>Los vales están identificados de la siguiente manera:</p> <p><b>VALES NORMALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• "A" Son para vehículos del Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro, no de programas especiales y la estación tiene estos vales que son entregados para el abastecimiento de combustibles en apego del procedimiento de carga, solo en casos de emergencia y se factura junto con los vales de comisión.</li> <li>• Vale de COMISION es tamaño esquila color blanco con letras de numero de vale color rojo lo presenta el usuario lleva firmas de autorización y especificada la comisión no es necesario sellarlo con placa de combustibles, carga cualquier unidad, en tambos o garrafas.</li> </ul> <p><b>VALES PROGRAMA ESPECIAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• "E" Para vehículos de programas lo portan los usuarios son de color violeta con copia amarilla, van sellados por el INDEREQ.</li> </ul> <p>El proveedor a través de su despachador deberá:</p> <p>Pedir al usuario, que revise los datos vertidos en el ticket comprobante que correspondan a lo suministrado por el despachador y que el kilometraje registrado es correcto, registrando posteriormente su nombre, firma y numero de empleado en original y copia del comprobante de carga como aceptación por el servicio recibido.</p>	

5



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

	<p>El proveedor a través de su despachador deberá sellar el vale y/o ticket para aceptar la validación del mismo, ya que si un vale no va sellado y en su defecto no coincide el sello con los datos de la unidad no se pagara el vale</p> <p>La facturación se realizara cada 10 días del 1 al 10, del 11 al 20 y del 21 al día último de cada mes, con el total de vales y/o ticket del periodo, y entregada en la Dirección de Transportes y Radiocomunicación.</p> <p>Los vales y/o ticket serán ordenados por día y de menor a mayor en litros, los cuales deberán ser entregados en la Dirección de Transportes y Radiocomunicación diariamente en horario de 8:00 a 9:00 horas.</p> <p>El proveedor a través de su despachador debe tener presente en todo momento que el servidor público está obligado a conducirse con respeto hacia el personal de la estación de servicio por lo que se espera el mismo trato para ellos.</p> <p>Cualquier abuso u omisión, tanto del usuario como del despachador deberá reportarse en el Departamento de Combustibles de la Dirección de Transportes y Radiocomunicación de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, al teléfono 212.48.48. Extensiones 108.</p> <p>Las facturas deberán ser presentadas en las oficinas de la Dirección de Transportes y Radiocomunicación, ubicadas en Avenida Constituyentes s/n, esquina Sierra de Zimapan, Col Villas del Sol (Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, Acceso B), para su revisión y autorización, quienes deberán remitirlas a la Dirección Administrativa del INDEREQ, selladas y firmadas de conformidad con los servicios prestados, la Dirección de Transportes y Radiocomunicación, se encargará de evaluar y corroborar que los servicios contratados cumplan con las especificaciones requeridas por la misma, así como también de vigilar el estricto cumplimiento de los términos y condiciones del contrato que se genere, debiendo remitir dichas facturas al Dirección Administrativa del INDEREQ, debidamente selladas con fecha, nombre, cargo y firma de quien verificó la entrega de los mismos, de conformidad con lo contratado, acompañada del oficio donde acrediten su cumplimiento</p>
--	--



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

	<p>signado por el responsable del área.</p> <p>El Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro, será el encargado de llevar a cabo los trámites correspondientes para el trámite de pago de la facturación, para que en concordancia con los procedimientos emitidos por la misma, se lleve a cabo el pago correspondiente.</p> <p><b>CONTACTO DE ATENCION-</b> Licitante dentro de su propuesta técnica deberá, para cualquier contingencia, proporcionar por estación de servicio ofertada los siguientes datos:</p> <p>Nombre: Domicilio: Teléfonos: Correo electrónico:</p> <p><b>VISITAS DE INSPECCION:</b> Personal de la Dirección de Transportes y Radiocomunicación podrá efectuar visitas de inspección física al o los domicilios de las estaciones de servicio para corroborar que cumplen con los requisitos solicitados para llevar a cabo la prestación del servicio, a partir del día de la recepción de las propuestas técnicas y hasta antes de la hora en que se emita el fallo de la adjudicación correspondiente</p> <p><b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES</b></p> <p>Copia simple para cotejo de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- La documental emitida por el Organismo de Certificación facultado que acredite el cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana PROY-NOM-005-SCFI-2015, Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación, publicado en el D.O.F. el 06 de mayo 2015.</li><li>2.- Licencia de funcionamiento municipal.</li><li>3.- Aviso de inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito</li></ol>
--	--

7



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

<p>Público.</p>	<p>4.- Permiso de expendio de petrolíferos en estaciones de servicio otorgado por la Comisión Reguladora de Energía.</p> <p><b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Relación que contenga los datos de ubicación de las estaciones de servicio en las cuales este ofertando el servicio.</li><li>2. Propuesta de mecanismo de servicio de carga.</li><li>3. Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual:<ol style="list-style-type: none"><li>a. Se comprometa a no suspender el suministro de combustibles por atrasos en los pagos por parte del área usuaria.</li><li>b. Acatar los mecanismos de control que establezca la Dirección de Transportes y Radiocomunicación de Oficialía Mayor para verificar los volúmenes de combustibles suministrados, así como a proporcionar las facilidades necesarias para ello.</li><li>c. A suministrar combustibles a vehículos en las estaciones de servicio ubicadas en el Municipio de Querétaro las 24 horas del día incluyendo sábados, domingos y días festivos durante la vigencia del contrato que se genere, En caso de ofertar estaciones de servicio fuera del Municipio de Querétaro y dentro del Estado de Querétaro deberán prestar el servicio de las 6 a las 24 hrs. incluyendo sábados, domingos y días festivos durante la vigencia del contrato que se genere. surtiendo el tipo de combustibles autorizado por el Departamento de Control de Combustibles de la Dirección de Transportes y Radiocomunicación.</li><li>d. Se compromete a instruir a sus despachadores para que se abstengan de surtir gasolina en tanques o recipientes diferentes a los propios de los vehículos oficiales, surtir gasolina a vehículos particulares, incurrir en faltas de probidad u honradez que pongan en riesgo los intereses institucionales, surtir gasolina diferente a la autorizada, salvo autorización expresa en el punto anterior.</li></ol></li><li>4. El Licitante debe demostrar dentro de su propuesta técnica, presentando escrito bajo protesta de decir verdad:</li></ol>

00



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar actualmente con los siguientes elementos en cada una de las estaciones en las cuales oferte el servicio;</li><li>• Control electrónico de registro de vehículo mediante código de barras ,carga máxima de litros por evento, carga máxima de litros por mes, registro de kilometraje, verificación de la estacion del vehículo oficial, posibilidad de comunicación via modem, lectura a la cinta magnética de la credencial proporcionada por el Licitante adjudicado, así como el hardware y software necesario para el control de los mecanismos que así lo requieran y mantenimiento del mismo;</li><li>• Contar con soporte administrativo para que la facturación se presente previo a su cobro;</li><li>• Estar en condiciones de emitir una relación de eventos de carga de combustibles por factura, en la cual se incluya el número de litros, hora de carga, vehículo y número de empleado;</li><li>• Implementación del mecanismo necesario para entablar comunicación con el personal responsable del "INDEREQ", a cualquier hora;</li><li>• Toma de medidas necesarias y suficientes a fin de que "INDEREQ", pueda llevar a cabo la verificación inmediata de la exactitud del suministro;</li><li>• Implementación del mecanismo para garantizar que el suministro de combustibles será sólo el despachado al vehículo oficial;</li><li>• Los precios de los combustibles tendrán que coincidir con los publicados, vigentes y verificables de manera clara para la factura;</li><li>• Contar con elementos mínimos en cada una de las estaciones de servicio, tales como; control electrónico de carga máxima de litros por evento, soporte administrativo para que la facturación se presente previo a su cobro, relación de eventos de carga de combustibles por factura, mecanismos de comunicación permanente con personal de la Dirección de Transportes y Radiocomunicación de Oficialía Mayor del</li></ul>	

9

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"

	<p>Poder Ejecutivo, toma de medidas necesarias para la verificación de los suministros, de conformidad con el marco normativo aplicable y todas aquellas necesarias para la óptima prestación del servicio.</p>	
<p><b>ESPECIFICAR SI LA ADJUDICACIÓN VA A SER POR GRUPO O PARTIDA, EN CASO DE GRUPO INDICAR CADA UNA DE LAS PARTIDAS</b></p>		
<p>La adjudicación será por abastecimiento simultáneo considerando la ubicación y capacidad de servicio instalada de cada estación.</p>		
<p><b>FORMA DE ENTREGA</b> (completa, parcialidades, empaquetado, periodicidad del servicio, programa de entrega, etc)</p>		
<p>A requerimiento de las unidades de <b>INDEREQ</b> (Anexo relación de las unidades) <b>LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO</b></p>		
<p>Domicilios de las Estaciones de Servicio <b>RAZÓN SOCIAL PARA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO</b></p>		
<p>Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro <b>DATOS DE FACTURACIÓN (para el proveedor que resulte adjudicado)</b></p>		
<p>Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro R.F.C. IDR890119UTA Domicilio: Bernardo Quintana Arrijo número 95 Colonia: Villas del Parque C.P. 76140 Querétaro Qro.</p>		
<p><b>CONDICIONES DE PAGO</b> Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada y sellada de recibido a entera satisfacción del área usuaria y con el visto bueno de la Dirección de Transportes de la Oficialía Mayor</p>		

  
C. Markus-Javier López Winkler  
Director General  
Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

**FORMATO 1  
MODELO DE CARTA PODER**

(Lugar y Fecha)

**LIC. MARICRUZ ARELLANO DORADO**  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Por la presente, con la personalidad que acredito (acreditamos) con el instrumento público certificado, número\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante el Notario Público número\_\_\_\_, de la Ciudad de\_\_\_\_\_, y que se encuentra registrado bajo el número\_\_\_\_\_ del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, doy (damos) poder, amplio y suficiente al C.\_\_\_\_\_ para que, conjuntamente o indistintamente, en nombre y representación de la persona (moral o física) denominada:\_\_\_\_\_, tramite ante el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación ante el mismo, comparecer a los actos de apertura de propuestas tanto técnicas como económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación Restringida N°.\_\_\_\_\_ relativo a\_\_\_\_\_.

OTORGANTE

ACEPTO EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DEL TESTIGO

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DEL TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

**Notas:**

- Las identificaciones de quien recibe como de quien entrega el poder deberán ser copias originales certificadas, las copias de identificación de los testigos son copias simples.
- Deberá elaborarse en papel membretado del Concursante y se deberá adecuar en caso de ser Persona Física, sin omitir o alterar el contenido de la misma.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"

FORMATO 2

**MANIFESTACIÓN DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONOCIMIENTO DE LA LAEACSEQ, MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITACIÓN: DE HABER LEÍDO Y ESTAR CONFORME CON EL MODELO DE CONTRATO, BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y COMPROMETERSE A ENTREGAR LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES.**

(Lugar y Fecha)

**LIC. MARICRUZ ARELLANO DORADO**

SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En atención al Concurso N°. IR (**número del procedimiento en el que participa**) para la contratación del servicio (**nombre del Procedimiento en el que participa**), a través de mi representada (**persona física o moral**) me permito manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Se encuentra inscrito(a) en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Central 2018 con Folio: \_\_\_\_\_ y que los datos así como la documentación presentada para el registro se encuentran completos y vigentes.
2. Que conoce la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y el Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, así como las disposiciones legales que rigen la contratación del servicio por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
3. Que no se encuentra en los supuestos de los artículos 3 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
4. Que participa en el procedimiento IR (**número del procedimiento en el que participa**) "**(nombre del Procedimiento en el que participa)**" en condiciones que no impliquen ventajas ilícitas respecto de otros interesados, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
5. Que recibimos oportunamente las Bases y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones relativas al proceso de referencia y que se ha tomado debida nota de los datos de acuerdo con los cuales tendrá lugar la contratación y adjudicación de los servicios objeto de este procedimiento.
6. Se deja constancia de que las Bases de este procedimiento así como el Acta de Junta de Aclaraciones han sido revisadas por el personal técnico y jurídico de (**nombre del Concursante**) estando de acuerdo con las mismas.
7. Así mismo, manifiesto haber leído y estar conforme con el modelo de Contrato que será parte de la formalización del presente procedimiento en caso de resultar adjudicado y comprometerme a entregar las garantías correspondientes al mismo.

Esta carta no me exime del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las presentes Bases.

**Atentamente**

Nombre y Firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Persona Física

Cargo

Razón Social del Concursante

**Nota:**

- **Deberá elaborarse en papel membretado del Concursante y se deberá adecuar en caso de ser Persona Física, sin omitir o alterar el contenido de la misma.**



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"

**FORMATO 3**

**MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (LGRA) Y LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO (LRAEQ), ASÍ COMO ACEPTACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES.**

(Lugar y Fecha)

**LIC. MARICRUZ ARELLANO DORADO**  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En atención al Concurso N°. IR-ODC- (número del procedimiento en el que participa) para la adquisición de (nombre del Procedimiento en el que participa), a través de mi representada (persona física o moral) me permito manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Que conozco las disposiciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.
2. Que soy sabedor (a) que se incurre en faltas de particulares y faltas de particulares en situación especial, las personas físicas o morales que actualicen los supuestos previstos por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las cuales serán sancionadas en los términos previstos de dicha norma.
3. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco lo establecido en los artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 22 y 43 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.
4. Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, así como tampoco ninguno de los socios, accionistas, administradores y personas que forman parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en las asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros del órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de mi representada, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, si resultamos adjudicados, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
5. Que se acepta la publicación de datos personales y toda aquella información solicitada en el artículo 66 fracciones XXVI, XXVII incisos a) y b) y XXXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, acorde con lo establecido en los artículos 7 primer párrafo y 22 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Esta carta no me exime del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las presentes Bases.

**Atentamente**

**Nombre y Firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Persona Física**

**Cargo**

**Razón Social del Concursante**

**Nota:**

**Deberá elaborarse en papel membretado del Concursante y se deberá adecuar en caso de ser Persona Física, sin omitir o alterar el contenido de la misma.**



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"

**FORMATO 4**

**MANIFESTACIÓN DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y DE RESPONSABILIDAD INTELECTUAL**

(Lugar y Fecha)

**LIC. MARICRUZ ARELLANO DORADO**

SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En atención al Concurso N°. IR-ODC- (**número del procedimiento en el que participa**) para la contratación del servicio "**nombre del Procedimiento en el que participa**", me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado me comprometo a través de mi representada \_\_\_\_\_ a:

- Garantizar los servicios contra defectos y/o vicios ocultos durante un periodo mínimo de 12 meses posteriores a la aceptación de los mismos por parte de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro, el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro y el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro, quedando obligado, por mi cuenta y riesgo a responder por las deficiencias en los servicios prestados o por los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causarse a las Áreas Usuarías solicitantes o a terceros.
- No ceder a terceras personas, sus derechos u obligaciones derivadas de la adjudicación, así como los derechos de cobro sobre los servicios o trabajos efectuados, guardar absoluta confidencialidad sobre cualquier información que se requiera para el cumplimiento del presente Contrato o que se derive del mismo, así como a tomar las medidas necesarias para que el personal a su cargo cumpla con esta estipulación.
- Así como a asumir la responsabilidad total en caso de que al entregar los servicios solicitados se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, registrados por terceros, quedando cualquiera de las Áreas Usuarías solicitantes del servicio liberadas de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole. Según lo establecido en el artículo 42 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, en el caso relativo a los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se llegaren a derivar en el cumplimiento del objeto de este procedimiento, éstos se constituirán a favor de las Áreas Usuarías según corresponda.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Persona Física**

**Cargo**

**Razón Social del Concursante**

**Nota:**

- **Deberá elaborarse en papel membretado del Concursante y se deberá adecuar en caso de ser Persona Física, sin omitir o alterar el contenido de la misma.**





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"

**A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**

Para garantizar por \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_, la seriedad y sostenimiento de la oferta presentada dentro de la Invitación a cuando menos tres proveedores o interesados n°. IR (**número del procedimiento en el que participa**) "**nombre del Procedimiento en el que participa**", por un importe total de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.) antes de I.V.A., relativo a garantizar la seriedad y el sostenimiento de lo ofertado, por lo que en caso de incumplimiento a la seriedad o al sostenimiento de la propuesta, aunque dicho incumplimiento sea parcial el **ÁREA USUARIA QUE CORRESPONDA** hará efectivo el cheque presentado por su monto total.

ENGRAPAR AQUÍ EL CHEQUE

EL CHEQUE DE CAJA; CHEQUE CERTIFICADO  
DEBERÁ SUSCRIBIRSE A FAVOR DE EL **ÁREA USUARIA QUE CORRESPONDA**

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Persona Física  
Cargo  
Razón Social del Concursante

Nota:

- **Deberá elaborarse en papel membretado del Concursante y se deberá adecuar en caso de ser Persona Física, sin omitir o alterar el contenido de la misma.**



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

**FORMATO 6**

**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR GANADOR**

**PROYECTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y QUE DEBERÁ OTORGARSE POR SEPARADO, SEGÚN A LAS PARTIDAS QUE LE SEAN ADJUDICADAS, A FAVOR DE:**

- LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE QUERÉTARO
- EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
- EL CENTRO DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO
- EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**El texto de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:**

Fiado: (Nombre de la empresa)	Beneficiario: <b>AREA USUARIA QUE CORRESPONDA</b>
<p><b>DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR</b></p> <p>Con fundamento en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacemos constar por medio de este documento.</p> <p>A) Que la presente fianza se otorga en los términos de todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos, mismos que se dan por reproducidos;</p> <p>B) En caso de que el contrato número ----- se modifique, entregará a la firma del convenio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia, de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.</p> <p>C) Esta fianza permanecerá en vigor durante la sustentación de todos los recursos legales y que se somete expresamente al procedimiento, la Institución Afianzadora acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor;</p> <p>D) La Afianzadora se compromete a pagar el 100% del importe garantizado en caso de incumplimiento, siempre que en el contrato garantizado, el fiado haya renunciado a la proporcionalidad;</p> <p>E) Ésta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el beneficiario haga valer en contra del fiado, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en ésta fianza;</p> <p>F) No se considerará novación, la celebración de un convenio de terminación anticipada o rescisión del contrato;</p> <p>G) Así mismo, renuncia al derecho que le otorga el artículo 179 de la citada Ley y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito por el beneficiario de la misma.</p> <p>----FIN DE TEXTO----</p>	



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

**FORMATO QUE SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Procedimiento:	<b>CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N° IR-ODC- (número del procedimiento en el que participa) ""(nombre del Procedimiento en el que participa)"</b>		
Concursante:			
Fecha:			
	<b>Documentos Propuesta Técnica</b>	Si	No
	Copia Certificada de Identificación del Representante o Propietario		
	Carta poder simple y copias de identificación certificadas (en caso de que aplique) y copias simples de identificaciones de testigos <b>(FORMATO 1)</b>		
	Poder Notarial original y copia simple (Personas Morales)/ Registro Federal de Contribuyentes (Personas Físicas)		
	Bases de Concurso firmadas en la primera hoja y rubricada en las demás hojas.		
	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, expedido por el SAT		
	Opinión de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social de no adeudo emitida por el IMSS vigente y en sentido Positivo , de fecha no mayor a 30 días naturales previos al acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas, en caso de ser en sentido Negativo se deberá presentar, la documentación que soporte que está al corriente de los pagos correspondientes al último de pago ante el IMSS de conformidad con el calendario fiscal que le corresponda En caso de no tener trabajadores presentar un escrito bajo protesta de decir verdad de no contar con personal adicional para el desarrollo de sus actividades.		
	Manifestación de registro en el Padrón de Proveedores, conocimiento de la LAEACSEQ, de haber leído y estar conforme con el modelo de contrato, bases, junta de aclaraciones y comprometerse a entregar las garantías correspondientes. <b>(FORMATO 2)</b>		
	Manifestación de conocimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, así como estar de acuerdo con la publicación de datos personales. <b>(FORMATO 3)</b>		
	Manifestación de garantía de los servicios y de responsabilidad intelectual <b>(FORMATO 4)</b>		
	Propuesta Técnica con Programa de Entrega		

**Nota:**

- **Deberá elaborarse en papel membretado del Concursante y se deberá adecuar en caso de ser Persona Física, sin omitir o alterar el contenido de la misma.**



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

**ANEXO 2  
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO OM/DA/---/2017

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS ESTATALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE XXXXXX ORGANISMO DESCENTRALIZADO XXXXXX, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX NOMBRE Y CARGO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, COMO ÁREA SOLICITANTE Y EL xxxxxx NOMBRE xxxxxx, xxxxxxxxxxxx CARGO xxxxxxxxxxxx, COMO ÁREA USUARIA, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL XXXXXX ORGANISMO DESCENTRALIZADO XXXXXX"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "xxxxxxxxxxxx", REPRESENTADA POR EL LA/EL C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, EN SU CARÁCTER DE xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", A QUIENES SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

I. DECLARA "EL XXXXXX ORGANISMO DESCENTRALIZADO XXXXXX", QUE:

I.1. Es un Organismo Público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro reglamentaria del artículo 20, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, xxxxxxxxxxxx, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", en fecha 29 de noviembre de 2017, artículo 1 y 2, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y artículo 25, fracción I, del Código Civil del Estado de Querétaro.

I.2. El servidor público que lo representa cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, de conformidad con el artículo 23, fracción I, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.

I.3. xxxxxx Servidor Público xxxxxxxxxxxx en su carácter de xxxxxxxxxxxx cargo xxxxxxxxxxxx, como área usuaria, como consta en el nombramiento de fecha xxxxxxxxxxxx, suscrito por el xxxxxxxxxxxx servidor público xxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxx cargo xxxxxxxxxxxx.

I.4. Mediante convenio de colaboración celebrado entre el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y xxxxxxxxxxxx, de fecha xxxxxxxxxxxx, el cual refiere dentro de los antecedentes lo siguiente:

Xxx  
Xxx  
Xxx  
xxx

I.5. xxxxxx Servidor Público xxxxxxxxxxxx en su carácter de xxxxxxxxxxxx cargo xxxxxxxxxxxx, como área usuaria, como consta en el nombramiento de fecha xxxxxxxxxxxx, suscrito por el xxxxxxxxxxxx servidor público xxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxx cargo xxxxxxxxxxxx.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

I.6. Su Registro Federal de Contribuyentes es XXXXXXXXX y señala como domicilio el ubicado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

I.7. La asignación del presente contrato se realizó mediante la modalidad de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores o Interesados IR-xx/2018 "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 19 y 20, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, mediante fallo de fecha xx (XXXXXXXXXX) de XXXXXXXX de 2018 (dos mil dieciocho).

I.8. Cuenta con suficiencia presupuestaria requerida para el ejercicio fiscal 2018 (dos mil dieciocho), para cubrir las erogaciones por concepto de pago que se deriven del presente contrato; de conformidad con los siguientes datos:

NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AREA SOLICITANTE	ÁREA USUARIA	TIPO DEL RECURSO
XXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	Estatal

**II. DECLARA "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE:**

II.1. Es una persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad plena para celebrar el presente contrato, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, lo cual acredita mediante credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.2. Señala como su domicilio convencional y correo electrónico, los establecidos en el formato de Solicitud para el Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Central 2018, para oír y recibir notificaciones de carácter legal o administrativo relacionadas con el presente instrumento, en términos de los artículos 109, 110, 111 y 112 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro, aplicado supletoriamente de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

II.3. Se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Registro Federal de Contribuyentes xxxxxxx.

II.4. Cuenta con la experiencia, conocimientos, capacidad técnica requerida y con los elementos necesarios y de calidad para prestar el servicio objeto del presente contrato.

II.5. No se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 3 y 45, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, por lo cual no se encuentra impedido para la celebración del presente contrato.

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que los datos personales contenidos en el presente instrumento legal, así como la información que del mismo se derive, son públicos y susceptibles de consulta, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66, fracciones XXVI, XXVII incisos a) y b) y XXXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, acorde con lo establecido en los artículos 7, primer párrafo y 22, fracción I, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

II.8. Bajo protesta de decir verdad, señalo que todos mis datos personales confidenciales, han sido proporcionados a "EL XXXXXXXXXXXXXXXX", a través del formato correspondiente, mismo que se encuentra en resguardo de la xx.

II.9. Bajo protesta de decir verdad declaro que no he sido sancionado en términos de la legislación aplicable y vigente del Sistema Estatal Anticorrupción.

II.10. Conozco y me sujeto al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y en su caso el contenido de los anexos debidamente firmados por "LAS PARTES", así como a las demás normas que lo regulan.

**III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:**

III.1. Se reconocen la personalidad con que se ostentan en el presente contrato.

III.2. Cuentan con las facultades suficientes para celebrar legalmente el presente contrato y obligarse al cumplimiento del mismo.

III.3. Conocen el alcance, contenido y consecuencias legales del contrato que suscriben para efectos presentes y futuros.

III.4. Hacen externa su plena voluntad y su consentimiento para celebrar el presente contrato, sin que se encuentren sometidos a presión o vicios que pudieran invalidar el libre ejercicio de su voluntad y que no existe error, dolo, lesión, mala fe o enriquecimiento ilegítimo.

III.5. Es su voluntad, sujetarse en la celebración del presente contrato, así como al cumplimiento de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: DEL OBJETO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL XXXXX ORGANISMO DESCENTRALIZADO XXXXXX" a aportar toda su experiencia, sus conocimientos, recursos técnicos y capacidad legal y humana, para llevar a cabo la realización del servicio consistente en xxxxxxxdescripción detallada del servicio xxxxxxxxxxxxxxxx, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara "EL SERVICIO", solicitado por xxxxxxxx Dependencia usuariaxxxxxxxxxxxxx a través de la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, servicio que deriva del procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores o Interesados IR-XXX/2018, "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"**, el cual deberá llevarse a cabo conforme a las especificaciones y precios que se señalan en la propuesta técnica y económica presentada por "EL PROVEEDOR", la cual se anexa al presente contrato como ANEXO ÚNICO y forma parte integral del mismo; así como lo establecido en el procedimiento referido a supra líneas.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.**- "EL XXXXXX ORGANISMO DESCENTRALIZADO XXXXXX" se obliga a pagar como contraprestación por "EL SERVICIO" a "EL PROVEEDOR", en moneda nacional la cantidad que se señala a continuación:

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX pesos XX/100 M.N.)	\$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX pesos XX/100 M.N.)	\$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX pesos XX/100 M.N.)

**TERCERA: FORMA DE PAGO.**- "LAS PARTES" convienen que para este contrato no se otorgará anticipo, por lo que el precio pactado en la cláusula SEGUNDA que antecede será cubierto en una sola exhibición, dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la prestación de "EL SERVICIO" previa presentación de la factura debidamente requisitada, sellada y firmada a entera satisfacción del área usuaria.

**CUARTA: PRECIO FIJO.**- "EL PROVEEDOR" se obliga a no modificar ni variar el precio ofertado y referido en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento.

**QUINTA: IMPUESTOS.**- "LAS PARTES" se obligan a pagar los impuestos que se causen con motivo del cumplimiento del presente contrato y que conforme a las leyes mexicanas les sean aplicables a cada una de ellas.

**SEXTA: COMPROBACIÓN FISCAL.**- En caso de que el comprobante fiscal entregado por "EL PROVEEDOR" para su pago presente errores o deficiencias, "EL XXXXXX ORGANISMO DESCENTRALIZADO XXXXXX" dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a su recepción, informará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá subsanar, por lo que el pago se efectuará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el comprobante fiscal corregido; circunstancia por la cual, los días que transcurran hasta la entrega del nuevo comprobante sin errores, no se computarán como parte del plazo establecido para el pago.

"EL PROVEEDOR" conoce que derivado de las reformas fiscales a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, mismas que serán aplicables durante la vigencia del contrato, estará obligado a emitir comprobantes fiscales digitales (CFDI) por los actos y actividades que realice, por los ingresos que perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen; por tal razón y con motivo de este instrumento, deberá enviar los mismos en archivo digital "PDF" y "XML".

**SÉPTIMA: VIGENCIA.**- La vigencia del presente contrato inicia a partir de la formalización del mismo y concluirá con el cabal cumplimiento de todas y cada una las obligaciones contraídas por "LAS PARTES".

**OCTAVA: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE "EL SERVICIO".**- "LAS PARTES", acuerdan que "EL SERVICIO" se llevará a cabo a partir del xx (xxxxxxx) de xxxxxx de 2018 (dos mil dieciocho) y concluirá el xxx (xxxxxxx) de xxxxxxxxxxxx de 2018 (dos mil dieciocho), el cual se llevará a cabo en -----  
----- xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

**NOVENA: SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.**- La xxxxxxxx dependencia usuaria xxxxxxxxxxxx, a través de la xxxxxxxxxxxx, será la encargada de evaluar y corroborar que "EL SERVICIO" cumpla con las especificaciones requeridas por las mismas, es decir,







**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

aplicando el costo porcentual promedio mensual que publica el Banco de México, sobre el valor de "EL SERVICIO" no ejecutado, conformidad con lo estipulado en el artículo 80, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Si aplicadas las penas convencionales a "EL PROVEEDOR" este aún no corrige sus deficiencias, "EL XXXXXXX" podrá iniciar el procedimiento de rescisión con las formalidades establecidas en la Ley de la materia.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" estará obligado a responder a "EL XXXXXXX" de todos los daños y perjuicios derivados de la ejecución del presente contrato, causados por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

Con la firma de este contrato, "EL PROVEEDOR" renuncia a la proporcionalidad de "EL SERVICIO" prestado al "EL XXXXXXX" para la aplicación de sanciones.

**DÉCIMA QUINTA: AMPLIACIÓN.**- "EL XXXXXXX" a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro podrá autorizar la modificación de contratos adjudicados, hasta un 20% (veinte por ciento) por concepto de ampliación de "EL SERVICIO" originalmente contratado en el presente instrumento, para lo cual, notificará por escrito a "EL PROVEEDOR", quien en caso de aceptar, los deberá llevar a cabo en las mismas condiciones establecidas en el ANEXO ÚNICO y expediente correspondiente.

La modificación al presente contrato respecto a lo señalado, deberá formalizarse mediante convenio de ampliación, de conformidad con el artículo 4, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, debiendo presentar garantía correspondiente por el 10% (diez por ciento) del importe que corresponda a la modificación.

Asimismo, respecto a cualquier otra modificación que no afecte el fondo del presente instrumento legal, se hará mediante el convenio modificatorio correspondiente, el cual formará parte integral del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 4, fracción XIV, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

**DÉCIMA SEXTA: PRÓRROGA.**- En caso de que "EL PROVEEDOR", por algún motivo no esté en posibilidad de llevar a cabo "EL SERVICIO" contratado en la forma, términos y fechas establecidas, deberá presentar dentro de los 8 (ocho) días hábiles previos a la conclusión de la prestación de "EL SERVICIO" escrito dirigido a la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor debidamente fundado y motivado, anexando la documentación que lo sustente, para que sea sometida a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la aprobación de prórroga, la cual no podrá exceder de la tercera parte del tiempo inicialmente convenido.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 4, fracción XI, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

**DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN.**- Con fundamento en el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, "EL XXXXXXX" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato cuando concurran



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "EL SERVICIO" originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones definidas se ocasionaría un daño o perjuicio a "EL XXXXXXX", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad, pagando al "EL PROVEEDOR" el costo de "EL SERVICIO" que haya llevado a cabo al momento de la terminación.

Asimismo "EL XXXXXXX" podrá suspender temporal o definitivamente la ejecución del presente contrato en cualquier momento y sin responsabilidad para éste.

El presente contrato en su caso, podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, previa notificación que haga por escrito "EL XXXXXXX" a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA OCTAVA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** "EL XXXXXXX" podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general.

La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Estado de Querétaro y demás disposiciones administrativas sobre la materia; así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se establezcan en el presente contrato, dará derecho a su rescisión inmediata, sin responsabilidad para "EL XXXXXXX" además de que se le aplique a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, conforme con lo establecido por este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

En todo caso, "EL XXXXXXX" se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales correspondientes en términos de lo dispuesto por el artículo 80, 82 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, así como las acciones administrativas y civiles correspondientes.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa son las siguientes:

- a) Que "EL PROVEEDOR" incurra en falsedad, incorrección o inexactitud de las declaraciones realizadas en relación con el presente contrato.
- b) Que "EL PROVEEDOR" no entregue las garantías solicitadas en el presente contrato, durante la fecha pactada.
- c) Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Que "EL PROVEEDOR", antes del vencimiento del plazo para el cumplimiento de "EL SERVICIO" manifieste por escrito su imposibilidad para realizarlo.
- e) Que "EL PROVEEDOR" no cumpla con "EL SERVICIO" en el plazo establecido.
- f) Que "EL PROVEEDOR" suspenda injustificadamente la prestación de "EL SERVICIO".
- g) Que "EL PROVEEDOR" sea declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- h) Que "EL PROVEEDOR" ceda los derechos de cobro derivados del contrato, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito de "EL XXXXXXX".
- i) En general, por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato o a las leyes y reglamentos aplicables.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

**DÉCIMA NOVENA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN**.- "LAS PARTES" convienen en que el procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará con la solicitud por escrito del área solicitante, mediante la cual requiera la rescisión del presente instrumento, misma que deberá estar debidamente fundada y motivada;
2. Con base en dicha solicitud "EL XXXXXX" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en el que haya incurrido, para que en el término de 10 (diez) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
3. Transcurrido el término al que se refiere el inciso anterior, considerando los argumentos y pruebas que en su caso hubiese hecho valer "EL PROVEEDOR", "EL XXXXXX", a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, resolverá de manera fundada y motivada lo conducente;
4. Dicha resolución le será comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro del término de 05 (cinco) días hábiles contados una vez emitido el acuerdo de rescisión del contrato
5. En caso de determinarse la rescisión del presente contrato, "EL XXXXXX" formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que su caso se le hubieren efectuado a "EL PROVEEDOR" por concepto de "EL SERVICIO" ejecutado hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión administrativa, se efectuara "EL SERVICIO", el procedimiento antes señalado podrá ser cancelado por "EL XXXXXX" previo dictamen de aceptación y verificación por parte del área solicitante, de que continúe vigente la necesidad de los mismos y aplicando, en su caso, las penas convencionales que correspondan en términos del presente contrato.

"EL XXXXXX" tendrá la facultad de determinar no aprobar la rescisión administrativa del presente contrato, cuando advierta que la rescisión pueda ocasionarle algún daño o afectación.

**VIGÉSIMA: RELACIÓN LABORAL**.- La suscripción del presente contrato no constituye, ni expresa ni tácitamente, ningún tipo de sociedad o asociación de cualquier naturaleza entre "LAS PARTES", por lo que éstas no conforman una nueva persona moral o unidad económica y, en consecuencia, ninguna de ellas es o podrá ser considerada como socio de la otra parte.

Así mismo, cada una de "LAS PARTES", funge como patrón de sus trabajadores y cuenta con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que deriven de sus relaciones con éstos, por lo que no existirá relación laboral alguna entre una de "LAS PARTES" y el personal que cada parte emplee, asigne, designe, contrate, subcontrate, comisione o destine para la realización de cualquier actividad relacionada con el presente contrato, en consecuencia los citados trabajadores permanecerán en todo momento bajo la subordinación, dirección y dependencia de la parte que los designó o contrató.

De igual manera, toda vez que ninguna de "LAS PARTES", ha contratado o intervenido directamente en la contratación de los trabajadores de la otra parte, tampoco operarán las figuras jurídicas de intermediario, patrón sustituto o solidario. Derivado de lo anterior cada parte asumirá por su cuenta y costo, y será responsable de todas las obligaciones en materia laboral, fiscal, seguridad social y de cualquier otra índole, relacionada con sus trabajadores, por consiguiente, queda liberado expresamente a "EL XXXXXX" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, laboral, administrativa, o de cualquier otra índole, derivada del trabajo realizado, en términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo.

**VIGÉSIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD**.- "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar absoluta



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

confidencialidad sobre cualquier información que se requiera para el cumplimiento del presente contrato o que se derive del mismo, así como a tomar las medidas necesarias para que el personal a su cargo cumpla con esta estipulación.

Asimismo "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar la información a través de ningún medio de comunicación impreso, medios remotos de comunicación electrónica, magnéticos, conferencias, con fines políticos, sociales, económicos, comerciales, culturales, académicos, y los que resulten aun cuando se haya realizado la prestación de los servicios objeto de este instrumento legal y terminado la vigencia del mismo, se obliga por tiempo indefinido, pues son propiedad y se constituyen a favor de "EL XXXXXX".

Por lo que si "EL PROVEEDOR" incurriere en lo preceptuado anteriormente, será sancionado de conformidad con la normatividad vigente en la materia, independientemente de las sanciones de tipo penal y civil a que se hiciera acreedor.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: PROPIEDAD INTELECTUAL.**- En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de "EL PROVEEDOR", en términos de los artículos 424 fracción II, 424 bis y 424 ter, del Código Penal Federal; los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de "EL SERVICIO" se constituirán a favor de "EL XXXXX", según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**VIGÉSIMA TERCERA: DERECHOS DE AUTOR.**- En caso de que se deriven derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre "EL SERVICIO" objeto del presente instrumento, estos se constituirán a favor de "EL XXXXXXX".

**VIGÉSIMA CUARTA: TITULOS DE LAS CLÁUSULAS.**- Los títulos de las cláusulas tiene únicamente como finalidad la fácil identificación de las mismas, por lo que no determinaran en forma alguna el contenido o interpretación del clausulado de este contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA: LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.**- "LAS PARTES" convienen en que todo lo no previsto en este contrato y sus consecuencias, estarán sujetas a los preceptos legales aplicables a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, y de manera supletoria del Código Civil del Estado de Querétaro y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro y para el caso de interpretación, cumplimiento y solución de cualquier controversia que surja como motivo de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia territorial de los Tribunales del Fuero Común del Estado de Querétaro, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o competencia que pudiera corresponderles, presente o futuro, por razón de domicilio, lugar de cumplimiento del contrato, o por cualquier otra causa legal.

Leído que fue por las partes y enterados del contenido y alcance de todas y cada una de las declaraciones y cláusulas, manifiestan su conformidad y para constancia de lo anterior se firma el presente por triplicado en la Ciudad de Querétaro, Qro., el xx (xxxxxxxxxxx) de xxxxxxxxx de 201x (dos mil xxxxxxxxxxxxxx).

POR "EL XXXXX"

POR "EL PROVEEDOR"



COMITE DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACION DE SERVICIOS



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES O INTERESADOS  
IR-ODC-001/2018  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"**

FIRMAR SIN SALIRSE DEL RECUADRO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

La presente hoja forma parte del contrato de prestación de servicios con recursos estatales que se deriva del procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores o Interesados IR-xx/201x "xxxxxxxxxxx"**, celebrado entre el **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** y el/la C. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en fecha xx (xxxxxxx) de xxxxxxxx de 201x (dos mil xxxxxxxx). (SE APLICA CUANDO LAS FIRMAS QUEDEN APARTE)

